



2020 – 2021  
Manual del estudiante y  
Código de conducta

## DECLARACIÓN DE DISCRIMINACIÓN

Las Escuelas del Condado de Franklin no discriminan por motivos de raza, color, origen étnico / nacional, género, edad o discapacidad en sus programas educativos, actividades o políticas de empleo según lo exige el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA), el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y la Ley de Discriminación por Edad de 1975.

Las Escuelas del Condado de Franklin esperan que todos los empleados, estudiantes y otros miembros de la comunidad escolar se comporten de manera apropiada con preocupación y respeto por todos los miembros de la comunidad escolar. No se tolerará la discriminación, intimidación y el acoso por motivos de raza, color, sexo, religión, credo, discapacidad, origen nacional, edad o condición de minoría lingüística.

Presidente, Junta de Educación de FCS - Sra. Paige Sayles (919) 496-2600  
Coordinador del Título IX del Distrito - Sr. Dannie Williams (919) 496-2600  
Coordinadora del Distrito 504 - Sra. Danielle Dietz (919) 496-2457

## DISTRITO Y SITIO WEB DE LA ESCUELA

El sitio web del distrito de las Escuelas del Condado de Franklin es una valiosa fuente de información actualizada para padres, estudiantes y personal. Visítenos en: [www.fcschools.net](http://www.fcschools.net) Los padres encontrarán menús de la escuela, información de registro de kindergarten, zonas de asistencia, calendario del distrito y más en nuestro sitio. Se puede acceder a las páginas web de cada escuela dentro del distrito a través de la página de inicio del distrito. El sitio web presenta elementos de interés para el profesorado y el personal, incluida información sobre los beneficios para los empleados, oportunidades de desarrollo del personal, acceso al correo electrónico y documentos y formularios imprimibles. Para quienes buscan trabajo, los anuncios de vacantes del distrito y los materiales de solicitud están disponibles en línea.

### Notificación de FCS sobre el asbesto

En cumplimiento con la Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos (EPA) y la Ley de Respuesta a Emergencias de Peligro de Asbesto (AHERA), Registro Federal (40 CFR Parte 763), se realizaron inspecciones en el otoño de 1988 para registrar materiales que contienen asbesto ubicados en las Escuelas del Condado de Franklin edificios. Los resultados de la inspección se registran en el Plan de Gestión AHERA de cada instalación, ubicado en la oficina principal de cada escuela y en el taller de mantenimiento de las Escuelas del Condado de Franklin.

La Agencia de Protección Ambiental requiere una nueva inspección de los materiales que contienen asbesto cada tres años. Durante la primavera de 2018, un inspector acreditado de asbestos realizó la reinspección. Un planificador de gestión acreditado recibió los resultados y registró las acciones recomendadas necesarias para gestionar de forma segura los materiales que contienen asbesto.

Cualquier persona interesada en ver esta información puede hacerlo mediante una solicitud por escrito a las Escuelas del Condado de Franklin, 53 West River Road, Louisburg, NC 27549, Atención: Jefe de Servicios Auxiliares, solicitando una cita durante el horario escolar regular, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a las 5:00 pm. Las preguntas también pueden dirigirse a la LEA. Para preguntar, llame al 919-496-2600.

## TABLA DE CONTENIDO

DIRECCIONES ESCOLARES / INFORMACIÓN DE CONTACTO .....	3
---	---

INFORMACIÓN DE LIDERAZGO DEL DISTRITO.....	5
--	---

### **EMPEZANDO**

INFORMACIÓN DE REGISTRO, INSCRIPCIÓN Y ASISTENCIA.....	6
--	---

### **CURRÍCULO Y CALIFICACIÓN**

CURRÍCULO.....	13
----------------	----

PROGRAMA AIG .....	13
--------------------	----

CARRERA Y EDUCACIÓN TÉCNICA (CTE).....	13
--	----

POWERSCHOOL / PARENTPORTAL / FINDOUTFIRST .....	14
---	----

TARJETAS DE INFORME .....	14
---------------------------	----

EVALUACIÓN, PROGRESIÓN Y COLOCACIÓN DEL ESTUDIANTE .....	15
--	----

VESTIMENTA ESTUDIANTIL .....	15
------------------------------	----

### **SALUD Y SEGURIDAD**

INTIMIDACIÓN Y ACOSO.....	15
---------------------------	----

NIÑOS CON DIABETES.....	15
-------------------------	----

PLAN DE CRISIS Y EMERGENCIAS .....	15
------------------------------------	----

LEY FERPA.....	16
----------------	----

INCLEMENCIAS DEL TIEMPO.....	17
------------------------------	----

LEY DE RENDICIÓN SEGURA DE CAROLINA DEL NORTE .....	17
---	----

SIMULACROS DE SEGURIDAD.....	17
------------------------------	----

SEGURIDAD DEL AUTOBÚS ESCOLAR.....	18
------------------------------------	----

ENFERMERAS ESCOLARES Y PRIMEROS RESPONDEDORES.....	18
--	----

LEY DE GARRETT.....	19
---------------------	----

POLÍTICA DE MEDICACIÓN ESTUDIANTIL .....	19
--	----

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS .....	19
--	----

PAUTAS PARA LA EXCLUSIÓN .....	24
--------------------------------	----

USO DE RECLUSIÓN Y RESTRICCIÓN.....	26
-------------------------------------	----

RECONOCIMIENTO DE PIOJOS .....	26
--------------------------------	----

### **PROGRAMAS Y SERVICIOS**

ELEGIBILIDAD ATLÉTICA.....	27
----------------------------	----

CUIDADO ANTES Y DESPUÉS DE LA ESCUELA .....	27
---	----

NUTRICIÓN ESCOLAR .....	28
-------------------------	----

NIÑOS CON DISCAPACIDADES .....	29
--------------------------------	----

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO .....	30
----------------------------------	----

SEGURO ESTUDIANTIL .....	31
--------------------------	----

ESTUDIANTES SIN HOGAR .....	31
-----------------------------	----

TRANSPORTE .....	31
------------------	----

VISITANTES A NUESTRA ESCUELA .....	36
------------------------------------	----

### **CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL**

**ESCUELAS PRIMARIAS (Todas las escuelas primarias son Grados K-5)**

<p style="text-align: center;"><b>BUNN ELEMENTARY</b> Teléfono: (919) 496-4015</p> <p>PO Box 143 686 Bunn Elementary School Road Bunn, NC 27508 <i>Directora: Sra. Falisa Carter</i> <i>Subdirectora: Sra. Crystal Davis</i> Fax: (919) 496-0301</p>	<p style="text-align: center;"><b>LONG MILL ELEMENTARY</b> Teléfono: (919) 554-0667</p> <p>1753 Long Mill Road Youngsville, NC 27596 <i>Directora: Dra. Monica Headen</i> <i>Subdirector: Dr. Robert Krade</i> Fax: (919) 554-1765</p>
<p style="text-align: center;"><b>EDWARD BEST ELEMENTARY</b> Teléfono: (919) 853-2347</p> <p>4011 Highway 56 East Louisburg, NC 27549 <i>Directora: Sra. Stephanie Brooks</i> <i>Subdirectora: Sra. Katie Renze-Beer</i> Fax: (919) 853-6759</p>	<p style="text-align: center;"><b>LOUISBURG ELEMENTARY</b> Teléfono: (919) 496-3676</p> <p>50 Stone Southerland Road Louisburg, NC 27549 <i>Directora: Sra. Trenace Gilmore</i> <i>Subdirectora: Sra. Wanda Keith</i> Fax: (919) 496-2460</p>
<p style="text-align: center;"><b>FRANKLINTON ELEMENTARY</b> Teléfono: (919) 494-2479</p> <p>431 S Hillsborough Street Franklinton, NC 27525 <i>Directora: Sra. Jamie Wilkerson</i> <i>Subdirector: Sr. Roderick Boyles</i> Fax: (919) 494-7115</p>	<p style="text-align: center;"><b>ROYAL ELEMENTARY</b> Teléfono: (919) 496-7377</p> <p>308 Flat Rock Church Road Louisburg, NC 27549 <i>Director: Dr. David Westbrook</i> <i>Subdirectora: Sra. Rebecca Wachholz</i> Fax: (919) 496-7343</p>
<p style="text-align: center;"><b>LAUREL MILL ELEMENTARY</b> Teléfono: (919) 853-3577</p> <p>730 Laurel Mill Road Louisburg, NC 27549 <i>Directora: Sra. Genie Faulkner</i> <i>Subdirectora: Sra. Dakisha Perry</i> Fax: (919) 853-3579</p>	<p style="text-align: center;"><b>YOUNGSVILLE ELEMENTARY</b> Teléfono: (919) 556-5250</p> <p>PO Box 338 125 HWY 1A South Youngsville, NC 27596 <i>Director: Sr. Frank Wiggins</i> <i>Subdirectora: Sra. Jamie Davis-Burgins</i> Fax: (919) 556-3962</p>

**ESCUELAS INTERMEDIAS (Todas las escuelas intermedias son grados 6-8)**

<p><b>BUNN MIDDLE</b>          Teléfono: (919) 496-7700          4742 NC 39 Highway South          Bunn, NC 27508  <i>Directora: Dra. Latoia Valentine</i>  <i>Subdirectora: Sra. Tawanda Hedgspeth</i>  <i>Subdirector: Sr. Tyler Morris</i>          Fax: (919) 496-1404</p>	<p><b>FRANKLINTON MIDDLE</b>          Teléfono: (919) 494-2971          3 N Main Street          Franklinton, NC 27525  <i>Directora: Sra. Heidi Boardman</i>  <i>Subdirector: Sr. Demarcus Jones</i>          Fax: (919) 494-1625</p>
<p><b>CEDAR CREEK MIDDLE</b>          Teléfono: (919) 554-4848          2228 Cedar Creek Road          Youngsville, NC 27596  <i>Director: Sr. James "Bart" Elliott</i>  <i>Subdirectora: Sra. Marian Ridgeway</i>  <i>Subdirector: Sr. Allen Wilson</i>          Fax: (919) 570-5143</p>	<p><b>TERRELL LANE MIDDLE</b>          Teléfono: (919) 496-1855          101 Terrell Lane          Louisburg, NC 27549  <i>Director: Sr. Eric Bethel</i>  <i>Subdirectora: Sra. Candice Murtagh</i>  <i>Subdirectora: Sra. Tekeyla Jones</i>          Fax: (919) 496-1370</p>

**ESCUELAS SECUNDARIAS (Todas las escuelas secundarias son Grados 9-12, excepto ECHS; Grados 9-13)**

<p><b>BUNN HIGH</b>          Teléfono: (919) 496-3975          29 Bunn Elementary School Road          Bunn, NC 27508  <i>Director: Sr. Daniel Wright</i>  <i>Subdirectora: Sra. Laura Wilson</i>  <i>Subdirector: Sr. Nowell Brooks</i>          Fax: (919) 496-6943</p>	<p><b>FRANKLINTON HIGH</b>          Teléfono: (919) 494-2332          910 Cedar Creek Road          Franklinton, NC 27525  <i>Director: Dr. Russell Holloman</i>  <i>Subdirectora: Sra. Kim Heller</i>  <i>Subdirectora: Sra. Danielle Lassiter</i>          Fax: (919) 494-5140</p>
<p><b>EARLY COLLEGE HIGH</b>          Teléfono: (919) 496-1055          8150 NC Highway 56          Louisburg, NC 27549  <i>Directora: Sra. Erica Shoulders-Royster</i>          Fax: (919) 496-1033</p>	<p><b>LOUISBURG HIGH</b>          Teléfono: (919) 496-3725          201 Allen Lane          Louisburg, NC 27549  <i>Directora: Sra. Melissa Thomas</i>  <i>Subdirector: Sr. Chris Collum</i>  <i>Subdirectora: Sra. Rommy Woodley</i>          Fax: (919) 496-2505</p>

**VINE ACADEMY ALTERNATIVE LEARNING CENTER (Grados 6-12)**

3 N Main Street, Franklinton, NC 27525 – *Directora: Sra. Cleo Evans*  
 Teléfono: (919) 496-2600, ext. 289

## JUNTA DE EDUCACIÓN DEL FCS

<p>Sra. Paige Sayles, Representante general (919) 496-1759 paigesayles@fcschools.net</p>	<p>Sra. Rosemary Champion, Representante general (919) 853-2437 rosemarychampion@fcschools.net</p>
<p>Sr. Bernard Hall, Representante general adjunto, Distrito 1 (919) 496-7918 bernardhall@fcschools.net</p>	<p>Sra. Debra Brodie, Distrito 4 (919) 496-2016 debrabrodie@fcschools.net</p>
<p>Dr. Elizabeth Keith, Distrito 3 (919) 496-6782 elizabethkeith@fcschools.net</p>	<p>Sra. Meghan Jordan, Distrito 5 (919) 524-3459 meghanjordan@fcschools.net</p>
<p>Sr. Tommy Piper, Distrito 2 (919) 495-1754 tommypiper@fcschools.net</p>	<p>Sra. Diane Marks, Secretaria de la junta (919) 496-2600 dianemarks@fcschools.net</p>

## LIDERAZGO DEL DISTRITO; 53 West River Road, Louisburg, NC 27549 (919) 496-2600

<p>Dr. Rhonda Schuhler Superintendente rhondaschuhler@fcschools.net</p>	<p>Ms. Quinnley Coley Jefe de finanzas quinnleycoley@fcschools.net</p>
<p>Dr. Lela Baldwin Jefe de academia lelabaldwin@fcschools.net</p>	<p>Sr. Geoffrey Hawthorne Director Ejecutivo de Educación K-8 y Programas Federales geoffreyhawthorne@fcschools.net</p>
<p>Sr. Michael Zalewski Jefe de Recursos Humanos michaelzalewski@fcschools.net</p>	<p>Sra. Freda Clifton Directora Ejecutiva de Personal y Equidad fredaclifton@fcschools.net</p>
<p>Sr. Curtis Hayes Director de Comunicaciones curtishayes@fcschools.net</p>	<p>Dr. Larry Webb Jefe de Servicios Auxiliares larrywebb@fcschools.net</p>

## EPEZANDO

### ¿DÓNDE ASISTIRÁ MI HIJO A LA ESCUELA?

El Distrito está dividido en límites de asistencia escolar aprobados por la Junta de Educación de FCS. Los mapas de límites escolares se encuentran en nuestro sitio web en la pestaña Recursos; Inscripción y reasignación; Mapas del subdistrito.

Para ver las escuelas asignadas a su lugar de domicilio, visite nuestro sitio web en [www.fcschools.net](http://www.fcschools.net) y haga clic en "Localizar la escuela de mi hijo" debajo de "Enlaces para padres". Las solicitudes de transferencia deben presentarse a la Junta de Educación cada año antes del 31 de mayo.

### INFORMACIÓN DE INSCRIPCIÓN

La inscripción en línea se encuentra en el sitio web del Distrito en "Recursos"; haga clic en "Inscripción y reasignación".

La documentación / paquete completo de inscripción debe ser completado por el padre o tutor legal para inscribir a un estudiante en las Escuelas del Condado de Franklin e incluir lo siguiente:

1. Un formulario de retiro de la escuela anterior (si corresponde; preferido, pero no obligatorio).
2. Evidencia de edad: el padre o tutor debe proporcionar evidencia competente y verificable de la fecha de nacimiento del niño. Dicha evidencia puede incluir, pero no se limita a: (1) una copia certificada de cualquier registro médico del nacimiento del niño emitido por el médico tratante o el hospital en el que nació el niño; o (2) una copia certificada de un certificado de nacimiento emitido por una iglesia, mezquita, templo o otra institución religiosa que mantenga registros de nacimiento de sus miembros. Se aceptará y tratará un certificado de nacimiento o otra prueba de edad satisfactoria emitida por un país o institución extranjera de la misma manera que los documentos comparables emitidos en los Estados Unidos. Los funcionarios escolares utilizarán dichos documentos solo con el propósito de establecer la edad del niño y no para preguntar sobre la ciudadanía o el estado migratorio del niño, padre o tutor
3. Documentos de tutela legal si el adulto que acompaña al niño no figura como padre en el certificado de nacimiento (excepciones como a continuación).
4. Verificación del domicilio mediante la obtención de una copia de los siguientes documentos dentro de los 10 días: (1) escritura o arrendamiento de la residencia principal y (2) una factura de servicios públicos actual que muestre un consumo razonable de consumo de electricidad para la cantidad de personas en el hogar. El formulario de declaración de domicilio también debe ser notariado. Se harán excepciones bajo el Subtítulo B del Título VII de la Ley de Educación para Personas sin Hogar McKinney-Vento (42 U.S.C. 11431 et. Seq.) Sec. 722 (g) (3) (C) (i). Si está interesado en información sobre la Ley McKinney-Vento, consulte a un administrador de la escuela.

5. Capacidad de confirmar que el estudiante que se matricula no ha sido suspendido o expulsado o que no tiene una recomendación de suspensión o expulsión pendiente.
6. Estado académico de la escuela anterior, teléfono verificado / formulario de retiro / fax (si corresponde).
7. Se requiere un examen físico actualizado para todos los estudiantes de Kindergarten / Pre-K y cualquier niño que se inscriba por primera vez en una escuela pública de Carolina del Norte. El examen físico debe completarse y fecharse no más de 12 meses antes del primer día de inscripción y debe documentarse en el Formulario de transmisión de evaluación de salud de Carolina del Norte (disponible en cada escuela y a través del portal de inscripción en línea). El estudiante será excluido de la escuela si no se recibe antes del día 30 de acuerdo con la Ley del Estado de Carolina del Norte, Evaluaciones de salud para niños en escuelas públicas, G.S. 130A-440.
8. Información excepcional del programa para niños (si corresponde).
9. Información médica que las escuelas deben tener en cuenta, como enfermedades crónicas / enfermedades o medicamentos que los estudiantes deben tomar durante el horario escolar.
10. Registros completos de vacunación: el padre / tutor / sustituto tendrá treinta días a partir del primer día de asistencia para proporcionar esta información a la escuela. El estudiante será excluido si el registro no se recibe antes del día 30 de acuerdo con la ley estatal de Carolina del Norte G.S.130A-152 (a). Se hacen excepciones bajo el Subtítulo B del Título VII de la Ley de Educación para Personas sin Hogar de McKinney-Vento (42 U.S.C. 11431 et. Seq.) Sec. 722 (g) (3) (C) (iii). El registro de vacunación debe documentar claramente que su hijo recibió las siguientes vacunas: DTP (5); Hib (3); Neumococo (4); Polio (4); Varicela (2); MMR (2); Hepatitis B (3); Tdap (1) antes de ingresar al séptimo grado, Meningococo (1) antes de ingresar al séptimo grado.

Las personas que solicitan excepciones a estas pautas pueden comunicarse con el superintendente o Diane Marks al (919) 496-2600.

## **HORARIOS DE INICIO ESCOLAR**

Las escuelas primarias comienzan el día a las 8:00 a.m. y terminan a las 2:45 p.m. (Debido a los horarios de los autobuses, la Primaria Long Mill comienza a las 8:30 y termina a las 3:15)

Las escuelas intermedias comienzan el día a las 8:15 a.m. y terminan a las 3:15 p.m.

Las escuelas secundarias comienzan el día a las 7:45 a.m. y terminan a las 2:45 p.m.

Early College High School comienza a las 8:10 a.m. y termina a las 2:45 p.m.



## **POLÍTICA DE ASISTENCIA DEL FCS**

La Junta de Educación cree que la asistencia regular a la escuela es crítica para el logro educativo y desarrolla patrones de comportamiento esenciales para el éxito profesional y personal en la vida. La Junta de Educación se compromete a hacer cumplir todas las leyes y regulaciones estatales relacionadas con la asistencia obligatoria. Además, la Junta de Educación está comprometida con las regulaciones de asistencia que no son discriminatorias, fomentan la asistencia regular y desalientan el abandono escolar.

## **LEY DE ASISTENCIA OBLIGATORIA**

De acuerdo con el Estatuto General de Carolina del Norte 115C-378, cada padre, tutor o custodio que tenga a su cargo o controle a un niño entre las edades de siete (7) y dieciséis (16) años hará que dicho niño asista a la escuela continuamente por un período igual al tiempo que la escuela a la que está asignado el niño estará en sesión. Todo padre, tutor o custodio que tenga a su cargo o control a un niño menor de siete (7) años que esté matriculado en una escuela pública en los grados de jardín de infantes a segundo grado también hará que dicho niño asista a la escuela continuamente por un período igual al tiempo la escuela está en sesión a menos que el niño se haya retirado de la escuela.

El director o la persona designada notificará al padre, tutor o custodio por correo de las ausencias excesivas del niño después de que él / ella haya acumulado tres ausencias injustificadas en un año escolar. Después de no más de seis ausencias injustificadas, el director notificará por correo al padre, tutor o custodio que pueden estar violando la Ley de Asistencia Obligatoria y pueden ser procesados si las ausencias no pueden justificarse bajo las políticas de asistencia establecidas por el Estado. y la Junta de Educación.

Una vez que se notifique a los padres, el consejero de asistencia escolar trabajará con el niño y su familia para analizar las causas de las ausencias y determinar los pasos para eliminar el problema.

Después de diez (10) ausencias injustificadas acumuladas en un año escolar, el director revisará el informe del trabajador social de la escuela o el consejero de asistencia escolar y consultará con el estudiante, su padre, tutor o custodio si es posible para determinar si el padre, tutor o custodio ha recibido la notificación correspondiente y ha hecho un esfuerzo de buena fe para cumplir con la ley. Si el director determina que el padre, tutor o custodio no lo ha hecho, el director notificará al abogado del Distrito y al padre por escrito sobre la violación de la Ley de Asistencia Obligatoria. El director puede presentar una queja ante el consejero de admisión juvenil de que el niño está habitualmente ausente de la escuela sin una excusa válida. La evidencia que demuestre que el padre, tutor o custodio fue notificado y que el niño ha acumulado diez (10) ausencias que no pueden justificarse bajo las políticas de asistencia establecidas por la Junta de Educación establecerá un caso prima facie de que el padre, tutor del niño, o el custodio es responsable de las ausencias.

## **REGISTROS DE ASISTENCIA**

Los funcionarios escolares mantendrán un registro preciso de asistencia, incluidos registros de asistencia precisos en cada clase. Será responsabilidad de cada maestro registrar la asistencia diaria de cada estudiante asignado a él o ella e informar a los estudiantes del valor y la importancia de la asistencia regular a la escuela. Los registros de asistencia se utilizarán para hacer cumplir la Ley de Asistencia Obligatoria de Carolina del Norte.

## **ASISTENCIA DEFINIDA**

Para ser considerado como asistente, un estudiante debe estar presente en la escuela durante al menos la mitad del día escolar o en un lugar que no sea la escuela con la aprobación del funcionario escolar apropiado para asistir a una actividad escolar autorizada. Dichas actividades pueden incluir, entre otras, excursiones patrocinadas por la escuela, sombras laborales y otras oportunidades de aprendizaje basadas en el trabajo como se describe en GS 115C-47 (34a), concursos deportivos que requieren el despidio temprano de la escuela, convenciones estudiantiles, musicales festivos o actividades similares. Los estudiantes asignados a suspensión en la escuela se consideran presentes. Para cualquier / todas las ausencias de clase debido a actividades patrocinadas por la escuela o asignación a suspensión en la escuela, los estudiantes deben completar todas las tareas de acuerdo con la sección de trabajo de recuperación de este manual. No se requerirá que los estudiantes recuperen el tiempo, ya que se contarán como presentes.

## **CONFINADO EN LA CASA / HOSPITAL**

Cuando un padre anticipa la ausencia prolongada de un estudiante debido a una enfermedad grave, prolongada o crónica bajo el cuidado de un médico, el padre deberá notificar al consejero. El director o la persona designada pueden hacer arreglos para confinarse en su hogar / hospital u otra instrucción apropiada. Una vez que el personal de la escuela se ha puesto en contacto (una reunión cara a cara) con el estudiante para proporcionar instrucción, se cuenta al estudiante presente. El estudiante debe seguir siendo considerado presente durante el lapso del tiempo durante el cual se prestan servicios regulares de instrucción en el hospital / en el hogar. Este acuerdo se realizará solo con el asesoramiento del médico tratante y la documentación de respaldo se mantendrá en la escuela. Los padres deben dirigir todas las preguntas sobre este tipo de instrucción al director de la escuela o su designado.

## **KINDERGARTEN ESCALONADO**

Los estudiantes de kindergarten que están inscritos en el día 01 se cuentan como presentes en los días que son asignados a casa como parte de un programa escalonado de inscripción en kindergarten.

## **AUSENCIAS**

El contacto personal y / o la notificación por escrito de los padres, tutores o custodios del estudiante deben presentarse dentro de los tres (3) días posteriores al regreso del estudiante a la escuela para que se justifique la ausencia. Un administrador puede requerir la validación de la enfermedad por un médico para un estudiante que pierde una cantidad excesiva de días debido a una enfermedad.

## **AUSENCIAS JUSTIFICADAS**

Cuando un estudiante debe faltar a la escuela, se debe presentar una excusa escrita firmada por un padre o tutor al maestro del estudiante el día que el estudiante regrese después de la ausencia. Las ausencias debido a enfermedades prolongadas también pueden requerir una

declaración de un médico. Una ausencia puede ser justificada por cualquiera de las siguientes razones:

Enfermedad o lesión: Cuando la ausencia resulta de una enfermedad o lesión que impide que el estudiante pueda asistir físicamente a la escuela.

Cuarentena: Cuando el oficial de salud local o la Junta Estatal de Salud ordenan el aislamiento del estudiante.

Muerte en la familia inmediata: Cuando la ausencia resulta de la muerte de un miembro de la familia inmediata del estudiante. Para el propósito de esta regulación, la familia inmediata de un estudiante incluye, pero no se limita a, padres, abuelos, hermanos y hermanas.

Cita médica o dental: Cuando la ausencia resulta de una cita médica o dental de un estudiante.

Procedimientos judiciales o administrativos: Cuando la ausencia resulta de la asistencia de un estudiante a los procedimientos de un tribunal o tribunal administrativo si el estudiante es parte de la acción o está bajo citación como testigo.

Observancia religiosa: Cuando el alumno está ausente debido a una observancia religiosa requerida o sugerida por el alumno o los padres del alumno. El estudiante tendrá la oportunidad de recuperar cualquier prueba u otro trabajo perdido debido a la ausencia justificada para una observancia religiosa.

Oportunidad educativa: Cuando se demuestra que el propósito de la ausencia es aprovechar una oportunidad educativa válida, como viajar. La aprobación de tal ausencia debe ser otorgada por el director antes de la ausencia.

Embarazo y otras afecciones relacionadas o crianza de los hijos: Cuando sea médicamente necesario.

Visitas con el padre o tutor legal del estudiante: a discreción del superintendente o su designado, si el padre del tutor legal (a) es un miembro en servicio activo de los servicios uniformados según lo definido por la política 4050, Hijos de familias militares, y (b) ha sido llamado al servicio, está de permiso o ha regresado inmediatamente del despliegue desde una zona de combate o puesto de apoyo de combate.

Además, un estudiante cuyo padre o tutor legal (a) es un miembro en servicio activo de los servicios uniformados, y (b) ha sido llamado al servicio, está en licencia o ha regresado inmediatamente del despliegue desde una zona de combate o a la publicación de apoyo de combate se le otorgarán ausencias justificadas adicionales a discreción del superintendente o su designado para visitar a sus padres o tutores legales.

En el caso de ausencias justificadas, suspensiones fuera de la escuela a corto plazo y ausencias bajo GS 130A-440 (por no presentar un formulario de evaluación de salud escolar dentro de los 30 días posteriores al ingreso a la escuela), se le permitirá al estudiante recuperar su trabajo. (Consulte también las políticas 4110, Requisitos de inmunización y salud para la admisión a la escuela, y 4351, Suspensión a corto plazo). El maestro determinará cuándo se debe recuperar el trabajo. El estudiante es responsable de averiguar qué tareas se deben entregar y completarlas dentro del período de tiempo especificado.

## **ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ESCUELA**

Todas las actividades del aula son importantes y difíciles, si no imposibles, de reemplazar si se pierden. Los directores se asegurarán de que las clases perdidas por los estudiantes debido a actividades relacionadas con la escuela se mantengan en un mínimo absoluto. Las siguientes actividades relacionadas con la escuela no se contarán como ausencias de la clase o la escuela:

1. Excursiones patrocinadas por la escuela, incluidas las actividades patrocinadas por CTE;
2. Sombras de trabajo y otras oportunidades de aprendizaje basadas en el trabajo, como se describe en G.S. 115C-47 (34a);
3. Actividades iniciadas y programadas por la escuela;
4. Eventos atléticos que requieren salida temprana de la escuela;
5. Suspensiones en la escuela.

Las tareas perdidas por estos motivos son elegibles para el estudiante. El maestro determinará cuándo se debe recuperar el trabajo. El estudiante es responsable de averiguar qué tareas se deben entregar y completarlas dentro del período de tiempo especificado.

### **TARDANZA CRÓNICA Y DESPIDO TEMPRANO**

Se espera que los estudiantes lleguen a tiempo y permanezcan en la escuela durante todo el día. La tardanza y las salidas tempranas hacen que los estudiantes pierdan información importante y se desaniman fuertemente. Se espera que el director de la escuela trate apropiadamente con aquellos estudiantes que llegan tarde crónicamente o que se van temprano. Cuando la tardanza se vuelve excesiva, el director, o la persona designada, notificarán al estudiante, a sus padres o tutores por escrito sobre la tardanza del estudiante. Si la tardanza continúa después de la notificación a los padres, se tomarán las medidas disciplinarias apropiadas. Los estudiantes pueden ser suspendidos por hasta dos días por tales delitos. La tardanza y las salidas tempranas pueden ser excusadas por las mismas razones enumeradas anteriormente para las ausencias.

### **AUSENCIAS EXCESIVAS**

La asistencia a clase y la participación son elementos críticos del proceso educativo y pueden tenerse en cuenta al evaluar el rendimiento académico. Se espera que los estudiantes lleguen a la escuela a tiempo y estén presentes a la hora de inicio programada para cada clase. Los estudiantes que llegan demasiado tarde a la escuela o clase pueden ser suspendidos por hasta dos días por tales delitos. El director notificará a los padres y tomará todas las demás medidas requeridas por G.S. 115C-378 por ausencias excesivas. Los estudiantes pueden ser suspendidos por hasta dos días por absentismo escolar.

Si un estudiante está ausente por cinco (5) días o más en un semestre, el director o un comité establecido por el director considerará si las calificaciones del estudiante deben reducirse debido a las ausencias. El director o comité revisará otras medidas de rendimiento académico, las circunstancias de las ausencias, el número de ausencias y la medida en que el estudiante completó el trabajo perdido. Un comité puede recomendar al director y el director puede tomar cualquiera de las siguientes determinaciones:

1. El estudiante no recibirá una calificación aprobatoria para el semestre;
2. La calificación del estudiante se reducirá;

3. El estudiante recibirá la calificación obtenida; o Al alumno se le dará tiempo adicional para completar el trabajo perdido antes de que se haga una determinación de la calificación apropiada.

Los estudiantes con ausencias justificadas debido a problemas de salud crónicos documentados están exentos de esta política. Además, para los estudiantes que no tienen hogar (consulte la política de la junta directiva 4125, Estudiantes sin hogar), el funcionario escolar debe considerar los problemas relacionados con la falta de vivienda del estudiante, como un cambio de cuidador o residencia nocturna, antes de tomar medidas disciplinarias o imponer otras barreras a la asistencia a la escuela basadas en ausencias o tardanzas excesivas. Las ausencias excesivas pueden afectar la elegibilidad para participar en deportes Inter escolares. Vea la política 3620, Actividades extracurriculares y organizaciones estudiantiles.

### **TRABAJO DE RECUPERACIÓN**

Es responsabilidad del estudiante solicitar y es responsabilidad del maestro (s) dar, el primer día que el estudiante regrese a la escuela después de una ausencia justificada o injustificada, la asignación de trabajo para el período de ausencia. El trabajo de recuperación no tiene que ser el mismo que el trabajo que se perdió. Las calificaciones asignadas para recuperar el trabajo se considerarán al calcular la calificación general del estudiante para el período de calificación particular. El hecho de que un estudiante no cumpla con los requisitos de recuperación puede ser la base para negar el crédito de un curso específico.

Todas las pruebas / exámenes programados pueden recuperarse para obtener el crédito total de todas las ausencias de acuerdo con las pautas de trabajo de recuperación anteriores.

Los estudiantes colocados en suspensión por el director serán responsables del trabajo perdido durante tales suspensiones. Los estudiantes que estén suspendidos por menos del resto del año escolar deberán completar los exámenes y otros cursos requeridos mientras estén suspendidos.

### **PRE-KINDER**

El condado de Franklin ofrece un programa de prejardín de infantes para estudiantes seleccionados de cuatro años. Este programa se financia a través de fondos federales de Título I y del Programa de Pre-K de Carolina del Norte (NCPK) financiado por la Asamblea General de Carolina del Norte. El programa de Pre-K es evaluado por la División de Desarrollo Infantil de Carolina del Norte, Servicios Regulatorios. El programa se evalúa para las áreas apropiadas para el desarrollo que incluyen: espacio y mobiliario, rutinas de cuidado personal, razonamiento del lenguaje, actividades, interacción, estructura del programa y los padres y el personal. Todos los estudiantes solicitantes reciben una evaluación de desarrollo. La aceptación se basa en los resultados de la detección y la necesidad. La mayoría de las escuelas primarias ofrecen un programa de Pre-K. Para obtener más información, comuníquese con el Departamento de Currículo e Instrucción de FCS al (919) 496-2600.

### **ADMISIÓN TEMPRANA AL KINDERGARTEN**

La Asamblea General de 1997 aprobó una ley que permite que un niño que haya cumplido su cuarto cumpleaños antes del 16 de abril ingrese al jardín de infantes si

demuestra un nivel extraordinario de habilidad académica y madurez. Al determinar la elegibilidad, el director convocará un comité de profesionales de la educación que lo ayudarán a tomar decisiones sobre cada niño en particular.

Los criterios que se considerarán incluyen los siguientes:

- Aptitud
- Logro
- Actuación
- Comportamiento estudiantil observable
- Motivación para aprender
- Interés estudiantil

Para obtener más información sobre la admisión temprana al jardín de infantes, comuníquese con la escuela asignada para preguntar si su hijo cumple con los criterios.

## ***CURRÍCULO Y CALIFICACIÓN***

### **RESUMEN DEL CURRÍCULO**

Las escuelas del condado de Franklin seguirán el curso de estudio estándar de Carolina del Norte. Esto proporciona a cada área de contenido y nivel de grado un conjunto de estándares para que los estudiantes dominen. La intención es garantizar estándares rigurosos de rendimiento académico para todos los estudiantes. Para revisar el Curso de estudio estándar de Carolina del Norte, visite [NCPublicSchools.org](http://NCPublicSchools.org).

### **ACADEMICAMENTE Y INTELLECTUALMENTE REGALADO (AIG)**

El Programa de Dotados Académica / Intellectualmente (AIG) se basa en el concepto de que se pueden encontrar habilidades académicas e intelectuales sobresalientes en todas las poblaciones de estudiantes, independientemente del grupo cultural o el estado económico. El enfoque principal del programa es reconocer a esos estudiantes y proporcionar los servicios adecuados. Las Escuelas del Condado de Franklin se comprometen a satisfacer diversas necesidades mediante la provisión de una variedad de opciones de servicio, así como fondos para implementarlas. A menudo se requieren servicios especiales para satisfacer las necesidades únicas de los niños superdotados. Un equipo de profesionales guía a los padres del niño para planificar las opciones de servicio del estudiante en función de múltiples criterios obtenidos a través del proceso de evaluación. Se siguen todas las garantías procesales para garantizar que los procedimientos de evaluación no sean discriminatorios. Cualquier persona, incluido el estudiante, padre (s), tutor, maestro o profesional de la comunidad puede referir a un estudiante para que lo considere para una evaluación de AIG y una posible evaluación.

### **CARRERA Y EDUCACIÓN TÉCNICA**

Los líderes empresariales están de acuerdo en que las escuelas públicas deben desempeñar un papel importante en la preparación de los estudiantes para el trabajo cambiante del siglo XXI. Por lo tanto, la misión de Carrera y Educación Técnica es ayudar a empoderar a los estudiantes para que participen efectivamente en una economía internacional como trabajadores y ciudadanos de clase mundial. A través de la Carrera y Educación Técnica, las

Escuelas del Condado de Franklin están proporcionando un esfuerzo sistemático, integral y de toda la comunidad para brindar a todos los jóvenes la oportunidad de:

- Prepárese para una mayor educación profesional y técnica y aprendizaje permanente.
- Prepárese para el empleo inicial y continuo.
- Tomar decisiones educativas y profesionales.
- Aplicar / reforzar el aprendizaje relacionado de otras disciplinas.
- Desarrollar habilidades de comunicación, resolución de problemas, liderazgo y ciudadanía para la toma de decisiones.
- Prepárese para tomar decisiones informadas de los consumidores y aplicar habilidades prácticas para la vida.

Los programas de la escuela intermedia incluyen cursos de agricultura, tecnología y educación empresarial y actividades de desarrollo profesional. Los programas de la escuela secundaria incluyen cursos de Educación Agrícola, Educación Empresarial, Educación de Ciencias de la Familia y del Consumidor, Educación en Ocupaciones de Salud, Marketing y Educación, y Educación Comercial e Industrial, así como actividades en Organizaciones Profesionales y Técnicas de Estudiantes como SkillsUSA, FCCLA, FBLA, HOSA y FFA. Además, los estudiantes de secundaria pueden obtener doble crédito al tomar ciertos cursos en Vance Granville Community College. Se toman las disposiciones apropiadas para que los estudiantes con necesidades especiales tengan éxito en el programa. La educación profesional y técnica beneficia a todos: estudiantes (grados K-12), empleadores, padres, sistemas escolares y comunidades. Para obtener más detalles sobre los programas de Educación Técnica y Profesional en las escuelas intermedias o secundarias, comuníquese con la Oficina de Educación Técnica y Profesional al (919) 496-2600.

### **POWERSCHOOL, PARENTPORTAL, FINDOUTFIRST**

El PowerSchool ParentPortal le permitirá acceder a las calificaciones actuales, la asistencia, confirmar la información de contacto correcta y revisar la información de registro. También podrá acceder a "Visite la escuela de su hijo" para obtener más información.

FindOutFirst a través del PowerSchool ParentPortal es la forma en que las Escuelas del Condado de Franklin se comunican con los padres. A través de este sistema, recibirá llamadas telefónicas, correos electrónicos y mensajes de texto del Distrito, el director de su escuela y los maestros de sus hijos.

### **LAS BOLETAS DE CALIFICACIONES**

Las Escuelas del Condado de Franklin envían las boletas de calificaciones a la casa al finalizar cada período de calificaciones. En el nivel primario, los estudiantes son calificados en un sistema de calificación basado en estándares. Las boletas de calificaciones enumeran los estándares del Curso de estudio estándar de NC y muestran el progreso del estudiante en cada estándar individual. A nivel de secundaria y preparatoria, los estudiantes reciben boletas de calificaciones tradicionales de Carolina del Norte. Las escuelas primarias, intermedias y secundarias tienen un ciclo de calificación de nueve semanas. Los datos de la boleta de calificaciones están disponibles para que los padres los vean a través del sistema PowerSchool / ParentPortal.

## **EVALUACIÓN ESTUDIANTIL, PROGRESIÓN Y COLOCACIÓN**

La Junta de Educación cree que los estudiantes deben progresar al siguiente nivel de estudio solo después de que son competentes en su nivel de grado actual. Los estudiantes serán promovidos al siguiente nivel de estudio como se describe en la Política 3420 de la Junta. Referencia: Política y procedimientos de FCS, 3420.

## **VESTIMENTA DE ESTUDIANTE**

Un estudiante mantendrá vestimenta personal y normas de aseo personal que promuevan la seguridad, la salud y normas aceptables de conducta social. La vestimenta del estudiante que interrumpe el ambiente escolar o la ropa que indica identificación de pandillas o símbolos de pandillas no está permitido. La ropa debe ser apropiada para la edad, no perjudicial para el proceso de enseñanza-aprendizaje, y no puede ser provocativa, reveladora, indecente, vulgar o obscena. Los estudiantes deben estar cubiertos desde la mitad del pecho hasta la mitad del muslo. No pantalones cortos más altos que la mitad del muslo; no faldas y vestidos a más de tres pulgadas por encima de la rodilla; no camisas y blusas que expongan cintura, cintura o escote. No ropa que promueva el alcohol, el tabaco o el uso de sustancias controladas, o que represente violencia, naturaleza sexual o disruptiva; sin ropa, joyas o símbolos que transmitan membresía o afiliación con una pandilla. No ropa excesivamente holgada o ropa interior visible. Sin sombreros, gafas de sol, bandas para el sudor o pañuelos. Sin camisetas sin mangas, tirantes finos o ropa de dormir. No hay cadenas en la ropa.

## **SALUD Y SEGURIDAD**

### **INTIMIDACIÓN Y ACOSO**

Un estudiante no participará en comportamientos o actividades que acosen, intimiden, menosprecien, desmoralicen o humillen a otro estudiante o miembro del personal.

\* Esto incluye el acoso cibernético y cualquier acoso que tenga lugar a través de la computadora / internet y la mensajería telefónica móvil.\*

Se alienta a los estudiantes y a los padres a presentar al director del edificio o al subdirector o persona designada cualquier queja de intimidación, discriminación o acoso.

### **NIÑOS CON DIABETES**

En Carolina del Norte, las escuelas siguen pautas para el desarrollo y la implementación de planes de atención individual para estudiantes con diabetes. Comuníquese con la enfermera de la escuela asignada a la escuela de su hijo para obtener más información y asistencia.

### **PLAN DE CRISIS Y EMERGENCIA**

Es una prioridad muy alta de las Escuelas del Condado de Franklin proteger la seguridad de nuestros estudiantes y empleados. En caso de cualquier emergencia, los empleados siguen todas las pautas presentadas en la Guía de crisis y emergencias de FCS. Esta guía es



revisada anualmente por el Distrito y los administradores escolares a través de la Oficina de Seguridad y Protección.

Un bloqueo, que es una condición en la que se impide temporalmente que las personas entren o salgan de la escuela, es una acción dirigida por la policía local, el superintendente y / o el director de la escuela para proteger el bienestar de todos los involucrados. Durante un bloqueo o una situación de emergencia, es importante que los padres hagan lo siguiente:

- Mantenga la calma y no venga a la escuela. Esto permite que los servicios de emergencia completen su trabajo.
- Mantenga abiertas las líneas telefónicas de la escuela para que el personal escolar y los respondedores de la comunidad puedan comunicarse entre sí. Recibirá llamadas, mensajes de texto y / o correos electrónicos del Distrito para mantenerlo informado.
- Busque y escuche información del Distrito a través de llamadas, mensajes de texto y / o correos electrónicos, sitios web de escuelas, cuentas de redes sociales y medios locales de radio y televisión.
- Siga las instrucciones provistas por el Distrito para reunificarse con su hijo.

## **LEY DE DERECHOS EDUCATIVOS FAMILIARES Y PRIVACIDAD (FERPA)**

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) es una ley federal que rige el mantenimiento de los registros de los estudiantes. Según esa ley, los padres de estudiantes o estudiantes (si tienen al menos 18 años de edad) tienen el derecho de inspeccionar los registros guardados por la escuela sobre el estudiante y el derecho de corregir las inexactitudes en los registros. El acceso a los registros por parte de personas que no sean los padres o el estudiante es limitado y generalmente requiere el consentimiento previo de los padres del estudiante. La escuela Distrito mantiene la información del directorio (ver más abajo). Las personas u organizaciones que deseen obtener información del directorio de estudiantes deben presentar una solicitud de esta información al superintendente de las escuelas. Las solicitudes serán aprobadas solo si la divulgación de esta información podría resultar en algún beneficio educativo o de beca para el estudiante.

Las Escuelas del Condado de Franklin clasifican lo siguiente como información de directorio:

- El nombre del estudiante
- Dirección
- Número de teléfono
- Área principal de estudio
- Fecha y lugar de nacimiento
- Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos.
- Peso y altura de los miembros de los equipos deportivos.
- Fechas de asistencia
- Reconocimientos recibidos
- Escuela y nivel de grado
- Otra escuela a la que asiste el alumno
- Elegibilidad para el permiso de licencia de conducir bajo los Estatutos Generales de Carolina del Norte 20-11(n) and 20-13.2(c)

Cualquier padre o estudiante elegible que se oponga a la divulgación de toda o parte de esta información sin su consentimiento debe notificar, por escrito, al director de la escuela donde se guardan los registros dentro de la primera semana completa de la escuela cada año. La objeción debe indicar qué información el padre o el estudiante no desea clasificar como información de directorio. Si no se recibe ninguna objeción, la información se clasificará como información de directorio hasta el comienzo del próximo año escolar. Las quejas sobre las fallas de las Escuelas del Condado de Franklin en cumplir con la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia se pueden hacer, por escrito, a la Oficina de FERPA, Departamento de Salud y Servicios Humanos, 200 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20201.

## **CLIMA INCLEMENTE**

En ocasiones, las condiciones climáticas pueden justificar que el Distrito escolar retrase, cierre o cierre las escuelas. Las Escuelas del Condado de Franklin trabajan con los Servicios de Manejo de Emergencias del Condado de Franklin para mantenerse informado en situaciones de clima severo. El liderazgo del Distrito monitorea las condiciones de la carretera lo antes posible para tomar la decisión apropiada. Una vez que se toma una decisión, el retraso, la salida anticipada o el estado de cierre se publicarán en los siguientes medios: sitios web del distrito y de la escuela, cuentas de redes sociales, llamadas telefónicas, mensajes de texto, correo electrónico, canales de televisión locales y estaciones de radio. Para asegurarse de recibir estas alertas de manera oportuna, es muy importante que toda su información esté actualizada en PowerSchool. Esto incluye los teléfonos y la dirección de correo electrónico de su hogar y teléfono móvil. Comuníquese con el administrador de datos de su escuela para verificar su información de contacto correcta o regístrese en FindOutFirst a través del PowerSchool ParentPortal. Para obtener más información sobre cómo nos comunicamos con los padres y la comunidad, visite nuestro sitio web [fcschools.net](http://fcschools.net) y haga clic en el icono FindOutFirst en la parte superior.

## **LEY DE ENTREGA SEGURA DE CAROLINA DEL NORTE**

En 2001, la Asamblea General de Carolina del Norte aprobó una ley, G.S.7B-500, que legaliza que las mujeres entreguen a su bebé recién nacido a un adulto responsable sin temor a un enjuiciamiento penal. El propósito de este aviso es asegurar que los estudiantes en los grados nueve al doce reciban información anualmente sobre la forma en que un padre puede abandonar legalmente a un bebé recién nacido con un adulto responsable (G.S.115C-47). La rendición segura permite que una madre abrumada entregue a su recién nacido a un adulto responsable y se vaya sin temor a un enjuiciamiento penal. La rendición segura es legal, siempre que el bebé tenga siete días o menos y esté sano y salvo. Los padres que dejan al bebé no tienen que proporcionar ninguna información o nombre. Se les puede pedir, pero se les debe decir que no están obligados a dárselo. Los refugios seguros que deben, sin una orden judicial, aceptar al bebé incluyen hospitales, departamentos de salud, centros de salud comunitarios sin fines de lucro, agentes de la ley que están de servicio o en una estación de policía o oficina del sheriff, trabajadores de servicios sociales y trabajadores certificados de EMS están de servicio o en una estación de bomberos o EMS.

## **SIMULACROS DE SEGURIDAD**

Cada año, las escuelas del Distrito realizan simulacros de seguridad. Estos simulacros incluyen fuego, tornado, encierro y más. Estos simulacros están en su lugar para preparar a los

estudiantes para reaccionar ante situaciones de emergencia en caso de que ocurra uno. Además de estos simulacros, se imparten unidades especiales de instrucción cada año diseñadas para reforzar las reglas y procedimientos de seguridad

## **SEGURIDAD EN EL AUTOBUS ESCOLAR**

Los pasajeros del autobús escolar NO pueden:

- Lleve bolsas de libros, proyectos escolares, equipos deportivos o instrumentos de banda al autobús que no quepan en el regazo o debajo del asiento.
- Párese o muévase mientras el autobús está en movimiento.
- Comer, beber o fumar en el autobús.
- Tirar objetos en el autobús.
- Juega duro o pelea en el autobús
- Sentarse o saltar / voltear sobre los respaldos de los asientos.
- Dañar el autobús de cualquier manera
- Traiga armas u objetos inseguros al autobús.

Los pasajeros del autobús escolar deben:

- Sentarse en el asiento asignado mirando hacia adelante en todo momento.
- Hable en tomos normales solo con estudiantes que comparten la misma fila de asientos
- Estar en la parada de autobús cinco minutos temprano todos los días.
- Ser supervisado por un adulto en la parada del autobús.
- Mantenga todas las partes del cuerpo dentro del autobús en todo momento
- Coopere con el conductor en todo momento
- Cuando se prepare para abordar, permita que el autobús se detenga por completo, luego aborde de manera ordenada
- Al bajarse del autobús, permanezca sentado hasta que el autobús se detenga por completo, luego salga de manera ordenada.
- Cruce la calle (si es necesario) delante del autobús.
- Observe todas las señales manuales del conductor del autobús.

## **ENFERMERAS ESCOLARES Y PRIMEROS RESPONDEDERES**

Las Escuelas del Condado de Franklin tienen ocho enfermeras escolares a tiempo completo empleadas por el Distrito. Las enfermeras escolares brindan servicios directos de salud estudiantil. Además de ser planificadores y coordinadores de la atención de los estudiantes, las enfermeras escolares ayudan a los padres, médicos y estudiantes a manejar problemas de salud crónicos. También sirven como enlace y persona de recursos entre el hogar, la escuela y las organizaciones comunitarias. Las enfermeras escolares también monitorean las enfermedades transmisibles, monitorean el cumplimiento de los estudiantes con las leyes de inmunización de Carolina del Norte, supervisan la administración de medicamentos, monitorean las enfermedades crónicas y brindan primeros auxilios.

Los primeros en responder son un grupo de voluntarios dedicados que están disponibles en el campus para ayudar con emergencias de salud durante el horario escolar. Reciben capacitación anual en RCP / DEA y atención de emergencia para afecciones de salud comunes.

Las enfermeras y los primeros respondedores suelen estar disponibles durante el horario escolar para ayudar con las necesidades de salud de los estudiantes. Es responsabilidad de los padres comunicar las necesidades de salud al coordinador de cualquier deporte o otras actividades extracurriculares que ocurran fuera del día escolar. Los padres también deben asegurarse de que los estudiantes tengan acceso a los medicamentos de emergencia que se requieran fuera del horario escolar.

## **LEY DE GARRETT**

Promulgado en 2004, requiere que las escuelas brinden a los padres información sobre la meningitis meningocócica, la influenza y el virus del papiloma humano (VPH), así como la disponibilidad de vacunas para proteger contra estas enfermedades. Puede encontrar información sobre estas enfermedades en:

[www.immunize.nc.gov/schools/resourcesforschools.htm#GarrettsLaw](http://www.immunize.nc.gov/schools/resourcesforschools.htm#GarrettsLaw). Las vacunas para estos y otros se pueden obtener de su proveedor de atención médica local o del Departamento de Salud del Condado de Franklin.

## **POLÍTICA DE MEDICACIÓN ESTUDIANTIL**

La junta reconoce que los estudiantes pueden necesitar tomar medicamentos durante el horario escolar. El personal de la escuela puede administrar medicamentos recetados por un médico a solicitud escrita de los padres. Para minimizar las interrupciones en el día escolar, los medicamentos deben tomarse en casa en lugar de en la escuela siempre que sea posible. Los funcionarios escolares pueden denegar cualquier solicitud para administrar cualquier medicamento que pueda tomarse en casa o cuando, en opinión del superintendente o persona designada, en consulta con el personal de enfermería escolar, la administración del medicamento por parte del personal escolar suponga un riesgo sustancial de daño a El estudiante o otros.

## **POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS**

### **A. Administración de medicamentos por empleados de la escuela**

#### **1. Condiciones para administrar medicamentos**

Los empleados de la escuela están autorizados a administrar medicamentos cuando se cumplen todas las siguientes condiciones. Estas condiciones se aplican a todos los medicamentos, incluidos los medicamentos de venta libre y disponibles sin prescripción.

a. Los padres o el tutor legal del estudiante han solicitado por escrito que el personal de la escuela administre el medicamento al estudiante y han proporcionado instrucciones explícitas por escrito de un proveedor de atención médica con licencia que describa la forma en que se administrará el medicamento.

b. Un médico ha recetado el medicamento para uso del estudiante (para medicamentos de venta libre, así como medicamentos disponibles solo con prescripción médica).

c. Un médico ha certificado que la administración del medicamento al estudiante durante el día escolar es necesaria (para medicamentos de venta libre, así como medicamentos disponibles solo con prescripción médica).

d. Si el medicamento que se administrará está disponible solo con receta médica, el padre debe proporcionar el medicamento en un recipiente etiquetado en la farmacia con instrucciones sobre cómo y cuándo se debe administrar el medicamento. Si el medicamento está disponible sin receta médica, debe proporcionarse en el envase o empaque original sin abrir, etiquetado con el nombre del estudiante.

e. El empleado administra el medicamento de acuerdo con las instrucciones escritas del médico proporcionadas por el padre o tutor legal.

La junta de educación y sus empleados no asumen ninguna responsabilidad por complicaciones o efectos secundarios de los medicamentos cuando se administran de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por los padres y el profesional de la salud.

## **2. Procedimientos para administrar medicamentos**

El superintendente deberá desarrollar procedimientos para la implementación de esta política. Estas reglas y una copia de esta política deben estar disponibles para todos los estudiantes y padres cada año escolar. Los procedimientos del superintendente deben desarrollarse de acuerdo con las pautas a continuación.

a. La salud y el bienestar del estudiante deben ser de suma importancia en todas las decisiones relacionadas con la administración de medicamentos.

b. Los procedimientos para la administración de medicamentos deben ser consistentes con las recomendaciones de la Unidad de Salud Escolar de la Rama de Niños y Jóvenes de la División de Salud Pública de Carolina del Norte, como se describe en el *Manual del Programa de Salud Escolar de Carolina del Norte*.

c. Los estudiantes con necesidades especiales deben tener todos los derechos provistos por las leyes federales y estatales enumeradas en las Políticas que rigen los servicios para niños con discapacidades. Los estudiantes con discapacidades también deben gozar de todos los derechos provistos por las leyes contra la discriminación, incluida la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.

d. La junta generalmente alienta al personal de la escuela a administrar medicamentos desde una ubicación centralizada. Sin embargo, en todos los casos, ya sea desde una ubicación centralizada o múltiples ubicaciones, cualquier medicamento que se guarde en la escuela para un estudiante debe mantenerse en un lugar seguro. Se puede hacer una excepción al requisito de almacenamiento seguro para medicamentos de emergencia que deben ser accesibles de inmediato.

e. Todo el personal de la escuela que administrará medicamentos debe recibir la capacitación adecuada proporcionada por la enfermera de la escuela.

f. Solo los medicamentos claramente recetados o destinados al estudiante pueden ser administrados por el personal de la escuela. En el momento en que un padre trae un

medicamento a la escuela para la administración, si el personal de la escuela tiene inquietudes con respecto a la idoneidad de un medicamento o dosis para un estudiante, se debe obtener una confirmación del proveedor de atención médica del estudiante u otro profesional de la salud antes de administrar el medicamento. medicina o permitir que un estudiante se auto administra la medicina.

g. Aunque se deben hacer esfuerzos para no interrumpir el tiempo de instrucción, un padre tiene el derecho de administrar medicamentos a su hijo en cualquier momento mientras el niño está en la propiedad escolar.

h. La información escrita mantenida por el personal escolar con respecto a las necesidades medicinales y de salud de un estudiante es confidencial. Los padres y estudiantes deben tener todos los derechos provistos por la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia y las leyes estatales de confidencialidad. Cualquier empleado que viole la confidencialidad de los registros puede estar sujeto a medidas disciplinarias.

### **Administración de todos los medicamentos recetados**

1. Se requerirán instrucciones escritas firmadas por el padre o tutor, y un proveedor de atención médica con licencia que incluirá:

- a. El nombre del niño(a)
- b. Nombre de la medicación
- c. Propósito de la medicación
- d. Instrucciones para administrar el medicamento
- e. Tiempo para ser administrado
- f. Dosis
- g. Posibles efectos secundarios y contraindicaciones
- h. Fecha de terminación para administrar el medicamento
- i. Instrucciones especiales sobre niños y medicamentos

2. El padre o tutor debe asumir la responsabilidad de suministrar medicamentos a la escuela. Tal medicamento debe estar en un recipiente etiquetado por el farmacéutico.

3. Cualquier cambio en la medicación, la dosis, el tiempo de administración o cualquier otra instrucción especial requerirá una orden del proveedor de atención médica con licencia. Tal medicamento debe estar en un recipiente etiquetado por el farmacéutico. Un cambio en la medicación requerirá un nuevo formulario de permiso de los padres.

### **Medicamentos de venta libre**

De conformidad con los requisitos anteriores, los medicamentos de venta libre solo serán administrados durante el horario escolar por el personal escolar si un médico ha certificado que la administración del medicamento al estudiante durante el día escolar es necesaria y ha proporcionado instrucciones explícitas por escrito que describen la manera en el que se administrará el medicamento. Los padres que desean que el personal escolar administre medicamentos de venta libre deben proporcionar el medicamento al personal escolar de conformidad con los requisitos de esta política.

## **B. Medicación de emergencia**

Los estudiantes que están en riesgo de emergencias médicas, como aquellos con asma o alergias severas, deben tener un plan de atención médica de emergencia desarrollado para que puedan abordar la administración de medicamentos de emergencia. Los estudiantes deben cumplir con los requisitos de la subsección A.1 anterior, incluida la autorización y instrucciones del profesional de la salud y el consentimiento por escrito de los padres, para que el personal de la escuela administre los medicamentos de emergencia. Es responsabilidad del padre o tutor asegurarse de que la administración de la escuela esté al tanto de la situación por escrito y esté preparada para implementar medidas de emergencia proporcionando los medicamentos y la información necesarios.

## **C. Autoadministración de medicamentos de venta libre**

Se les puede permitir a los estudiantes de sexto grado y superior que han desarrollado la competencia y están aprendiendo conductas de autocuidado administrar sus propios medicamentos de venta libre. NINGUNAS sustancias controladas serán autogestionadas por los estudiantes.

Cuando los padres o tutores eligen permitir que los estudiantes se autoadministran medicamentos de venta libre, deben notificar al director por escrito. Esta notificación debe incluir el nombre, la dosis, el tiempo (s) a tomar, el propósito del medicamento, junto con una declaración que exonere a las Escuelas del Condado de Franklin de la responsabilidad de supervisar la autoadministración del medicamento identificado.

## **Autogestión de medicamentos recetados**

La junta reconoce que algunos estudiantes con condiciones de salud crónicas que requieren medicamentos de emergencia pueden necesitar poseer y autoadministrarse medicamentos recetados en la propiedad escolar. Las sustancias controladas, como los medicamentos para el TDAH y los narcóticos, no pueden autoadministrarse.

### **1. Autorización para autoadministrarse la medicación**

Antes de que un estudiante pueda autoadministrarse medicamentos de conformidad con esta sección, los padres o tutores del estudiante deben proporcionar al director o persona designada todos los documentos que se enumeran a continuación.

- a. Autorización por escrito de los padres del alumno para que el alumno posea y se autoadministra el medicamento;
  
- b. Autorización por escrito del proveedor de atención médica del estudiante que verifique:
  - 1.) Que el estudiante tiene una condición médica que requiere medicación de emergencia.
  - 2.) Que él o ella ha recetado el medicamento para usar en la propiedad de la escuela durante el día escolar, en actividades patrocinadas por la escuela o durante el tránsito hacia o desde la escuela o eventos patrocinados por la escuela; y

3.) Que el estudiante comprende, ha recibido instrucciones de autoadministración del medicamento de emergencia y ha demostrado el nivel de habilidad necesario para usar el medicamento y cualquier dispositivo que lo acompañe;

c. Un plan de tratamiento escrito y un protocolo de emergencia escrito formulado por el profesional de la salud que prescribe para controlar la condición de salud crónica del estudiante y el uso de medicamentos por parte del estudiante;

d. Una declaración proporcionada por el sistema escolar y firmada por el padre o tutor del estudiante reconociendo que la junta de educación y sus agentes no son responsables de las lesiones derivadas de la posesión y autoadministración del medicamento por parte del estudiante; y

e. Cualquier otro documento o artículo necesario para cumplir con las leyes estatales y federales.

Antes de que se le permita autoadministrar medicamentos en la escuela, el estudiante también debe demostrar a la enfermera de la escuela, o la persona designada por la enfermera, el nivel de habilidad y la madurez de desarrollo necesarias para usar el medicamento y cualquier dispositivo que lo acompañe.

Finalmente, para cualquier afección potencialmente mortal que requiera medicamentos de emergencia, el padre o tutor del estudiante debe proporcionar a la escuela medicamentos de emergencia de respaldo para que se mantengan en un lugar accesible en caso de una emergencia.

Toda la información proporcionada a la escuela por los padres del estudiante debe ser revisada por la enfermera de la escuela y archivada en la escuela en un lugar de fácil acceso. Cualquier permiso otorgado por el director o la persona designada para que un estudiante posea y administre medicamentos por su cuenta será efectivo solo para la misma escuela durante 365 días calendario. Dicho permiso debe renovarse cada año escolar.

## **2. Responsabilidades del estudiante**

Un estudiante que está autorizado de acuerdo con esta política para llevar medicamentos para la autoadministración debe llevar el medicamento en el envase original etiquetado con el nombre del estudiante en la etiqueta.

## **3. Consecuencias para el uso inapropiado**

Un estudiante que usa su medicamento recetado de una manera diferente a la prescrita o que permite que otra persona use el medicamento puede estar sujeto a medidas disciplinarias de conformidad con la política disciplinaria de la escuela. Nadie puede imponer medidas disciplinarias al estudiante que limite o restrinja el acceso inmediato del estudiante a su medicamento de emergencia.

Los formularios y más información sobre la Medicación del Estudiante se encuentran en el sitio web del Distrito bajo "Programa de Salud Escolar" en el menú "Recursos para Padres".



## PAUTAS DE SERVICIOS DE SALUD ESCOLAR PARA EXCLUSIÓN

A continuación, se enumeran las pautas de las Escuelas del Condado de Franklin que describen cuándo mantener a su hijo en casa debido a una enfermedad. Tenga en cuenta que la lista no incluye todas las enfermedades y sirve como una guía para los padres y el personal escolar sobre el manejo de las enfermedades más comunes que se observan en los niños en edad escolar. Una regla general para todos los estudiantes: si a su estudiante se le recetan antibióticos, deben quedarse en casa durante al menos 24 horas después de comenzar la medicación y pueden necesitar tiempo adicional en casa según cómo se sientan.

SÍNTOMA / CONDICIÓN	CUANDO MANTENER EL ESTUDIANTE EN CASA / REGRESAR A LAS PAUTAS DE LA ESCUELA
<b>Fiebre:</b> Una temperatura de 100° o más puede indicar una infección.	Los estudiantes deben permanecer en casa hasta que estén libres de fiebre durante al menos 24 horas SIN medicamentos para reducir la fiebre (Tylenol, Advil o su forma genérica).
<b>Diarrea:</b> puede ser un síntoma de una enfermedad o afección que se puede transmitir a otras personas.	El estudiante debe permanecer en casa durante las enfermedades que causan deposiciones sueltas frecuentes. Los estudiantes con diarrea persistente deben ser evaluados por un médico y se les puede pedir a los padres que proporcionen documentación escrita del médico que indique que no existe una condición viral, bacteriológica o parasitaria.
<b>Vómitos:</b> generalmente causados por un virus.	El estudiante debe permanecer en casa hasta que hayan pasado al menos 24 horas desde el último episodio de vómitos.
<b>Erupciones:</b> pueden ser un signo de una condición contagiosa como varicela, meningitis bacteriana, impétigo o MRSA.	Los estudiantes que tienen una erupción cutánea acompañada de fiebre o una erupción cutánea con ampollas o drenaje deben ver a un médico y se les puede exigir que presenten documentación escrita del médico para regresar a la escuela.
<b>Conjunctivitis (Pinkeye):</b> inflamación (enrojecimiento) de la cubierta de la parte blanca del ojo y el interior de los párpados; puede ser causado por alérgenos, virus y / o bacterias.	Los estudiantes que exhiben estos síntomas durante más de un día deben ser evaluados por su médico. El tratamiento depende de la causa y no se requiere que regrese a la escuela. Drenaje del ojo que es pegajoso, grueso y / o amarillo y indica una infección que necesita tratamiento con receta y debe ser evaluada por un médico. Los estudiantes no deben regresar a la escuela hasta que estos síntomas se hayan resuelto.
<b>Impetigo:</b> una infección de piel contagiosa.	Esta condición requiere tratamiento médico. El estudiante puede regresar a la escuela después de recibir tratamiento médico (un mínimo de 24 horas) y cuando las lesiones con costras ya no estén presentes.
<b>MRSA:</b> (Staphylococcus aureus resistente a la meticilina): un tipo de infección de la piel causada por una bacteria que es resistente a ciertos	Esta condición requiere la evaluación de un proveedor de atención médica y el tratamiento médico. Las lesiones deben mantenerse cubiertas mientras están en la escuela. Deben seguirse las

antibióticos. Los síntomas pueden incluir: enrojecimiento, hinchazón, dolor en el sitio y drenaje blanco / amarillo.	pautas de NCHSAA para los estudiantes atletas diagnosticados con MRSA
--	---

<b>Sarna:</b> Una condición común de la piel causada por pequeños insectos (ácaros) que se entierran debajo de la piel. Esto causa una erupción con mucha picazón.	El estudiante / familia debe ser tratado antes de regresar a la escuela. El tratamiento generalmente se completa durante la noche y se repite en una semana
--	---

<b>Faringitis estreptocócica y Escarlatina:</b> Los síntomas pueden incluir dolor de garganta, fiebre, erupción cutánea, malestar estomacal.	Cualquier estudiante con dolor de garganta y fiebre por más de 24 horas debe ser visto por un médico. Si se diagnostica la faringitis estreptocócica o la escarlatina, el estudiante debe permanecer en su hogar hasta 24 horas después de comenzar el tratamiento y hasta que no tenga fiebre durante 24 horas sin tomar medicamentos para reducir la fiebre.
--	--

<b>Varicella</b> Una enfermedad viral que causa ampollas como erupción (que puede aparecer en diferentes etapas), fiebre y fatiga.	Cualquier persona sospechosa de tener varicela debe ser evaluada por un médico para el diagnóstico. Los estudiantes no pueden regresar a la escuela hasta que todas las ampollas hayan formado costras. ** Los estudiantes no vacunados (por razones médicas o religiosas) que puedan haber tenido contacto también serán excluidos por hasta 21 días después del último caso diagnosticado.
--	--

<b>Enfermedades transmisibles notificable:</b> Hay otras enfermedades que pueden ocurrir en la población en edad escolar que deben ser informadas al Departamento de Salud. Algunos ejemplos son: sarampión, paperas, tos ferina (tos ferina), hepatitis B, meningitis, etc.	<b>El regreso a la escuela debido a estas enfermedades dependerá de la orientación del departamento de salud local. ** Para todas las enfermedades prevenibles con vacunas, los estudiantes no vacunados (debido a creencias médicas / religiosas) serán excluidos de la escuela según las recomendaciones / pautas del Departamento de Salud local y el CDC.</b>
--	---

<b>Otro:</b>	Los estudiantes también pueden ser excluidos de la escuela por cualquier enfermedad que les impida participar cómodamente en las actividades escolares, cualquier enfermedad que resulte en una necesidad de atención mayor que la que el personal de la escuela puede proporcionar sin comprometer la salud y la seguridad de otros estudiantes, cualquier condición que puede
--------------	---

	sugerir una posible enfermedad grave (fiebre, letargo, irritabilidad, llanto persistente, dificultad para respirar).
--	--

## USO DE SECLUSIÓN Y RESTRICCIÓN

Es la política de las Escuelas del Condado de Franklin promover la seguridad de todos los estudiantes, el personal y los visitantes en sus escuelas. Para promover esta política, el personal escolar puede, de conformidad con G.S. 115C-391.1 y las políticas y procedimientos estatales y locales, emplear técnicas razonables de restricción o aislamiento con los estudiantes.

El superintendente o persona designada deberá proporcionar copias de este manual y G.S.115C-391.1 al personal de la escuela y a los padres / tutores al comienzo de cada año escolar. Los directores deben notificar a los padres sobre cualquier uso prohibido de aislamiento, restricción o técnicas adversas y deben proporcionar un informe de incidente por escrito dentro de los 30 días de cualquier incidente tal como lo requiere G.S.115C-391.1 y las políticas y procedimientos aplicables. El superintendente o persona designada deberá proporcionar anualmente un registro de incidentes reportados a la Junta de Educación del Estado de Carolina del Norte. El superintendente deberá desarrollar reglas y procedimientos para implementar esta política de conformidad con G.S.115C-391.1.

Ningún empleado de las Escuelas del Condado de Franklin tomará represalias contra otro empleado por hacer un informe alegando un uso prohibido de aislamiento, restricción o técnicas aversivas, siempre que, sin embargo, un empleado pueda ser disciplinado por hacer dicho informe si el empleado sabía o debería haber sabido que el informe era falso.

## RECONOCIMIENTO DE PEDICULOSIS (PIOJOS)

Cada año, las escuelas de todo el país pueden esperar tener una buena cantidad de estudiantes con piojos. El descubrimiento de los piojos puede causar preocupación en niños y padres. La buena noticia es que las infestaciones de piojos se tratan fácilmente una vez detectadas.

"Es la posición de la Asociación Nacional de Enfermeras Escolares que el manejo de la pediculosis (infestación por piojos) no debe interrumpir el proceso educativo. Ninguna enfermedad está asociada con los piojos y la transmisión en la escuela se considera rara."

Es importante que los padres conozcan los signos de infestación y los pasos a seguir. El síntoma principal de los piojos es la picazón. También pueden verse marcas de arañazos en la base del cuello y detrás de las orejas. Puede que no haya síntomas en absoluto. El único signo visible de piojos es la presencia de piojos y liendres (huevos de piojos). Las liendres aparecen como pequeños óvalos plateados ubicados cerca de la base del tallo del cabello, especialmente en la parte posterior de la cabeza y el área detrás de las orejas. Las liendres, a diferencia de la caspa, son difíciles de eliminar del tallo del cabello.

Sugerencias a los padres para la detección y control de piojos:

- Enséñele a su hijo cómo evitar los piojos. Los piojos pasan por el contacto de cabeza a cabeza, por lo que los niños no deben compartir peines o sombreros.
- Observe si su hijo se rasca la cabeza de manera persistente. Si se indica, examine el cabello de su hijo para detectar la presencia de piojos y / o liendres.
- Si se encuentran piojos / liendres, los padres deben comunicarse con su farmacéutico o proveedor de atención médica para obtener recomendaciones de tratamiento.

La cooperación en el hogar es vital para el control de la infestación de piojos.

## **PROGRAMAS Y SERVICIOS**

### **ELEGIBILIDAD DE ATLETISMO**

Los estudiantes que participan en atletismo escolar organizado en las Escuelas del Condado de Franklin deben mantener los requisitos de elegibilidad adecuados. Se les pide a los padres que ayuden a proteger la elegibilidad entre estudiantes y atletas. Para representar a su escuela en competencias atléticas, los estudiantes atletas en el nivel de la escuela intermedia deben aprobar cinco cursos el semestre anterior. Dado que las escuelas secundarias operan en el sistema de programación de bloques 4x4, los estudiantes atletas deben tomar y aprobar tres de los cuatro cursos durante el semestre anterior y cumplir con los estándares locales de promoción. Además de los requisitos académicos, los estudiantes atletas también deben:

- Estar presente el 85 por ciento del tiempo. Los estudiantes no pueden perder más de 13.5 días en el semestre anterior de 90 días. Esto incluye ausencias justificadas y injustificadas;
- Tener un examen médico en los últimos 365 días, y
- Adherirse a las reglas y políticas de su escuela.

Los estudiantes elegibles pueden participar en el atletismo de la escuela secundaria los primeros ocho semestres después de ingresar al noveno grado. La única excepción a este estándar son aquellos estudiantes de secundaria que cumplen 19 años el 31 de agosto o antes durante un año escolar.

NOTA: Todos los estudiantes atletas (Grados 6-12) están asegurados a través de una póliza de seguro de accidentes totalmente atlética que es comprada por el distrito escolar. Esta política sirve como seguro secundario para los estudiantes asegurados a través de la cobertura médica de sus padres. Para ver información y formularios de seguros, visite la página "Para padres" en el menú "Recursos" en el sitio web de FCS; fcschools.

### **ANTES Y DESPUÉS DEL CUIDADO ESCOLAR**

Franklin County Schools ofrece un programa de atención antes y después de la escuela para la mayoría de las familias de primaria. Esto es especialmente útil para los padres que

necesitan cuidado infantil debido a las horas de trabajo. Para obtener más información o precios del programa, comuníquese con la escuela de su hijo.

## **NUTRICION ESCOLAR**

Comidas gratis y reducidas: Todas las familias deberán solicitar comidas gratis o reducidas. Nos complace ofrecer aplicaciones en línea en [lunchapplication.com](http://lunchapplication.com). Las familias pueden completar una solicitud familiar para todos los estudiantes de su hogar. Los estudiantes que hayan sido certificados directamente recibirán cartas antes del primer día de clases. Verifique que cada niño en el hogar reciba una carta. Si un niño se ha quedado fuera de la carta, comuníquese con los Servicios de Nutrición Escolar al (919) 496-5125.

Cargos en la cafetería: Comuníquese con su (s) estudiante (s) para asegurarse de que tengan dinero para las comidas todos los días si pagan el precio total o reducido de las comidas. Una vez que los estudiantes cobran 3 comidas, comenzarán a recibir una comida sustituta hasta que se paguen en su totalidad. No se les permite a los estudiantes cobrar artículos envueltos a la carta. Si tiene preguntas sobre la cuenta de la cafetería de su estudiante, comuníquese con el gerente de la cafetería de su escuela.

Precios a la carta: Cada escuela ofrece una variedad de artículos a la carta que los estudiantes pueden comprar. Estas listas de precios están disponibles en el sitio web del Distrito en Servicios de nutrición escolar. Todos los artículos a la carta son compatibles con "Smart Snack".

Mensajes especiales: Si tiene un mensaje especial que le gustaría que la cafetería notara todos los días, puede agregarlo a la cuenta de su estudiante. Los mensajes pueden variar desde opciones de compra a la carta hasta necesidades dietéticas especiales. Comuníquese con el gerente de la cafetería de la escuela o la Oficina de Nutrición Escolar al (919) 496-5125 para obtener más información.

Información de pago: Nexcheck is the collection agency that handles return check collections for FC Schools Nutrition. Franklin County Schools uses [K12PaymentCenter.com](http://K12PaymentCenter.com), an online payment system. More information is available on the Distrito website under School Nutrition Services.

La cafetería puede ayudar con las celebraciones: ¿Está buscando una manera de celebrar ocasiones especiales? Permita que la cafetería de la escuela lo ayude. Una variedad de artículos de bocadillos están disponibles a un precio con descuento si se compran a granel. Las fiestas en el aula y otras celebraciones son una gran oportunidad para aprovechar los precios a granel de los refrigerios saludables. Además, están disponibles para la compra a granel productos de papel como tazas, servilletas, platos, etc. Esta es una excelente manera de eliminar la preocupación de traer artículos a la escuela para el día especial de su estudiante. Comuníquese con el gerente de la cafetería de la escuela o la oficina de nutrición escolar al (919) 496-5125 para obtener más información.

Política de Bienestar Estudiantil: La Política de Bienestar Estudiantil y las regulaciones de apoyo describen muchas iniciativas y prácticas saludables que están en vigencia para promover cuerpos y mentes saludables. Consulte la Política de la Junta 6140.

Dietas especiales: todos los estudiantes con discapacidades serán acomodados según las órdenes escritas de un médico con licencia. Los estudiantes sin discapacidades serán acomodados a través de la disposición Oferta vs. Servicio. Esto incluye preferencias de leche, alergias alimentarias, preferencias alimentarias, etc. Asegúrese de comunicarse con su escuela si su (s) estudiante (s) tiene alguna necesidad especial de dieta. Las declaraciones médicas deben estar completas para estudiantes con discapacidades. Recomendamos que se completen las declaraciones médicas de cualquier estudiante con necesidades dietéticas especiales.

Para obtener más información, comuníquese con Meg Strong, Directora de Nutrición Escolar de FCS, megstrong@fcschools.net o (919) 496-5125.

## **NIÑOS CON DISCAPACIDAD**

El Programa para Niños Excepcionales brinda una amplia gama de servicios que permite que el sistema satisfaga las diversas necesidades de los niños con discapacidades. Los servicios para niños excepcionales están disponibles para estudiantes cuyo progreso educativo se ve afectado negativamente por discapacidades como:

- Autismo
- Sordoceguera
- Sordera
- Retraso en el desarrollo
- Grave discapacidad emocional
- La discapacidad auditiva
- Discapacidad intelectual
- Discapacidades múltiples
- Deterioro ortopédico
- Otros problemas de salud
- Discapacidad Específica de Aprendizaje
- Discapacidad del habla o del lenguaje
- Lesión cerebral traumática
- Discapacidad visual incluyendo ceguera

Los servicios relacionados, como el habla / lenguaje, ocupacional, transporte, salud y fisioterapia están disponibles.

Cuando un padre / tutor legal reconoce que un niño presenta problemas de desarrollo o que no se satisfacen las necesidades educativas de un niño, él o ella notificará al maestro del niño. El maestro puede iniciar el proceso MTSS a nivel escolar. Los equipos de las escuelas, que se reúnen regularmente para discutir las necesidades especiales de los estudiantes, ayudan a desarrollar intervenciones prácticas para los estudiantes que pueden estar experimentando dificultades en la escuela. El éxito de estas intervenciones, algunas tan simples como cambiar el asiento de un niño en el salón de clase o trabajar en pequeños grupos en palabras a la

vista, proporciona información que es útil para determinar si se indica una referencia al equipo de niños excepcionales de la escuela. Este comité es responsable de recibir referencias y organizar evaluaciones para los estudiantes que puedan necesitar educación especial y servicios relacionados después de que se complete el proceso MTSS. Si el estudiante califica para educación especial, el equipo del IEP invitará a los padres a participar en una reunión para ubicar al niño y desarrollar un IEP para su hijo. Los padres que continúan teniendo preguntas sobre el proceso de educación especial o que no están satisfechos de que las necesidades de sus hijos se hayan evaluado adecuadamente en la escuela local pueden discutir sus inquietudes con el director y, si es necesario, con el Director de Niños Excepcionales. Este administrador dirige todos los programas de educación especial en el sistema escolar y puede ser el mejor recurso local para resolver problemas. Otras alternativas y procedimientos disponibles para los padres de niños excepcionales se describen en el Manual sobre los derechos de los padres. Esta publicación también incluye información sobre los derechos de confidencialidad y acceso a los registros, y el derecho a presentar quejas. Para obtener más información sobre los Servicios para niños excepcionales, o para obtener una copia del Manual sobre los derechos de los padres, llame al (919) 496-2457.

## **SERVICIOS DE ASESORAMIENTO**

Las Escuelas del Condado de Franklin reconocen la importancia de contar con consejeros escolares para ayudar a los estudiantes y sus padres desde el jardín de infantes hasta el grado 12. En el nivel primario, estos programas se centran en actividades de asesoramiento, consultoría y coordinación. Los consejeros brindan servicios de desarrollo, preventivos y correctivos a los estudiantes y ayudan a los padres y maestros.

En los niveles de secundaria y preparatoria, los consejeros brindan asistencia en el desarrollo profesional y vocacional, asesoramiento individual y orientación grupal, así como orientación a través del laberinto de solicitudes y becas universitarias. Los servicios de asesoramiento se pueden proporcionar a través de asesoramiento individual, en grupos pequeños o grandes. Los padres, el personal de la escuela, los miembros de la comunidad, las agencias o los propios estudiantes pueden hacer referencias de asesoramiento. Los consejeros están obligados a mantener confidencial la información obtenida en una sesión de asesoramiento.

Los padres deben considerar ponerse en contacto con el consejero escolar si creen que su hijo puede necesitar algún tipo de servicios de educación especial, si el comportamiento del niño ha cambiado, si las relaciones familiares o del hogar del niño han cambiado, o si tienen preguntas sobre los puntajes de los exámenes estandarizados. Los consejeros escolares también pueden ayudar a los padres y estudiantes a encontrar ayuda financiera para la universidad o hacer selecciones de cursos que sean apropiadas para un estudiante individual. Los consejeros escolares también pueden ayudar a las familias a encontrar diversos servicios de asesoramiento proporcionados dentro de nuestra comunidad. Las citas se pueden programar comunicándose con la oficina del consejero escolar.

## **SEGURO ESTUDIANTIL**

Las Escuelas del Condado de Franklin ofrecen a los padres opciones de seguro de accidentes. Estas opciones cubren una amplia variedad de accidentes, incluidos atletismo y en la escuela. El sistema escolar no es responsable de cubrir los gastos médicos de los estudiantes que tienen un accidente o padecen una enfermedad durante el horario escolar. Por lo tanto, se alienta a los padres a comprar un plan voluntario de seguro de accidentes. Para más información, contacte al director de su escuela.

## **ESTUDIANTES SIN HOGAR**

Si, debido a la falta de vivienda, está viviendo en un refugio, motel, vehículo, campamento, en la calle, en un edificio abandonado o se duplicó con familiares o amigos, o es un joven que no está en compañía de un padre o tutor, puede calificar para los servicios bajo la Ley McKinney-Vento. Si cree que usted o alguien que conoce cumple con estos criterios o desea obtener más información, comuníquese con Cheryl Fuller, Coordinadora de McKinney-Vento, al (919) 496-2457 ext. 229.

## **TRANSPORTE**

Se establecen rutas de autobuses para todas las áreas en todo el distrito escolar. Las rutas están diseñadas para la eficiencia. Todos los autobuses amarillos y los autobuses de actividades ahora están equipados con unidades de GPS para que los administradores escolares y del Distrito puedan ver la ubicación de un autobús en cualquier momento. Esto es esencialmente crítico en el caso de una emergencia. La seguridad es importante tanto dentro como alrededor de los autobuses escolares. Enseñe a su hijo a mirar a ambos lados antes de cruzar la calle para llegar al autobús o la parada de autobús. Los estudiantes también deben obedecer al conductor del autobús y permanecer sentados y razonablemente callados mientras viajan en el autobús. Viajar en el autobús es un privilegio. Se requiere que los estudiantes cumplan con las mismas reglas en el autobús que en la escuela. Cada administrador escolar tiene la autoridad de disciplinar a los estudiantes por mala conducta en el autobús. Para obtener más información sobre el transporte escolar, comuníquese con la escuela de su hijo o con el Departamento de Transporte de FCS al (919) 496-3859.

## **VISITANTES A NUESTRAS ESCUELAS**

La Junta de Educación de FCS alienta a la comunidad y a los padres a participar y apoyar a las escuelas y al programa educativo. Para alentar la participación, se brindan las siguientes oportunidades para visitar las escuelas:

- Los visitantes son bienvenidos en las escuelas para observar y aprender sobre el programa educativo.



- Se alienta a los visitantes a utilizar las instalaciones disponibles para el público, como los centros de medios o el espacio para reuniones, según lo dispuesto en la Política 5030 de la Junta, Uso comunitario de las instalaciones.
- Los visitantes están invitados a asistir a eventos públicos, tales como eventos deportivos, programas musicales y producciones dramáticas.
- Los miembros de la comunidad están invitados a ser voluntarios en las escuelas a través del coordinador de voluntarios o el director de cada escuela.

Aunque los visitantes son bienvenidos, la principal preocupación de la Junta de Educación es proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro, ordenado y acogedor en el que se minimicen las interrupciones en el tiempo de instrucción. El superintendente y cada director pueden establecer y hacer cumplir reglas razonables para abordar esta inquietud. Además, se aplican los siguientes requisitos:

- Todos los visitantes de la escuela deben reportarse inmediatamente a la oficina administrativa de la escuela para obtener permiso para estar en la escuela. Cada director es responsable de garantizar que se coloquen carteles en la escuela para notificar a los visitantes de este requisito.
- Cualquier personal que vea a un individuo en una escuela que no haya recibido permiso debe dirigirlo a la oficina administrativa o notificar al director dependiendo de las circunstancias.
- Los estudiantes deben notificar a cualquier miembro del personal sobre cualquier comportamiento inusual o sospechoso que pueda poner en peligro la seguridad. El personal debe informar inmediatamente al director cualquier información del estudiante o su propia observación de tal comportamiento.
- Cualquier persona que interrumpa el ambiente educativo, actúe de manera desordenada, dañe la propiedad escolar o viole la política o la ley de la junta, se le puede solicitar que se retire. Tal individuo también puede ser procesado y se le puede prohibir asistir a eventos futuros.

# Student Code of Conduct

Regla FCS	Tipo de incidente	Grado y Lapso	Consecuencias disciplinarias	
			Mínimo	Máximo
<b>Incidentes de asistencia</b>				
Regla 1	<b>ASISTENCIA-</b> Ausentismo escolar, saltarse la escuela, clase de corte, tardanzas excesivas; tarde a la clase; salir de la escuela sin permiso; salir de la clase sin permiso: Un estudiante debe asistir a la escuela (incluidas todas las clases) cada día del año escolar. Además, un estudiante debe presentarse a la escuela y todas las clases a tiempo y nunca salir de la clase sin permiso. Un estudiante en edad escolar obligatoria que no asiste a la escuela está violando la ley, y el estudiante y sus padres / tutores están sujetos a sus sanciones. Se harán esfuerzos para comunicarse con los padres / tutores de los estudiantes ausentes.	Grado PK-5	Conferencia	Remisión a trabajador social
		Grado 6-12	Conferencia	OSS (5 Días)
<b>Incidentes de violación de reglas</b>				
Regla 2	<b>VESTIMENTA DEL ESTUDIANTE-</b> Violación del código de vestimenta del estudiante: un estudiante mantendrá vestimenta personal y normas de aseo personal que promuevan la seguridad, la salud y las normas aceptables de conducta social. No se tolerará la ropa o joyas de los estudiantes que indiquen identificación o símbolos de pandillas. La ropa debe ser apropiada para la edad, no provocativa o perjudicial para el proceso de enseñanza, reveladora, indecente, vulgar u obscena. Los estudiantes deben estar cubiertos desde la mitad del pecho hasta la mitad del muslo. No pantalones cortos más altos que la mitad del muslo; no faldas / vestidos a más de tres pulgadas por encima de la rodilla; no camisas / blusas que expongan cintura o escote. No ropa que promueva el alcohol, el tabaco o el uso de sustancias controladas o que represente violencia, naturaleza sexual o disruptiva. No ropa holgada o ropa interior visible. Sin sombreros, gafas de sol, bandas para el sudor o pañuelos. Sin camisetas sin mangas, tirantes finos o ropa de dormir. No hay cadenas en la ropa.	Grado PK-5	Conferencia/Advertencia	
		Grado 6-12	Conferencia	ISS (2 Días)
Regla 3	<b>MAL REPRESENTACIÓN-</b> Información falsa; <b>Violación del Código de Honor:</b> A student will not lie or cheat. For example: altering report cards or notes, false information; cheating.	Grado PK-5	Conferencia	Detención / Tiempo de espera
		Grado 6-12	Conferencia	ISS (5 Días)
<b>Incidentes de propiedad</b>				
Regla 4	<b>ROBO-</b> Robo: un estudiante no debe robar o poseer propiedad robada de la escuela, el personal y / o el estudiante. Un estudiante no entrará ni intentará ingresar a la propiedad de la escuela con el propósito de robar.	Grado PK-5	Conferencia	OSS (9 Días)/Consultar con la policía
		Grado 6-12	ISS (3 Días)	OSS (10 Días)
Regla 5	<b>VANDALISMO-</b> Daño a la propiedad: Un estudiante no dañará ni destruirá intencionalmente o maliciosamente la propiedad que pertenece a otro, incluida la escuela o propiedad privada. Un estudiante o padre / tutor será responsable financieramente, según lo permitido por la ley de Carolina del Norte, por la destrucción intencional o maliciosa de la propiedad. Esto incluye, entre otros, escribir en la propiedad de la escuela, dañar la ropa o el graffiti de otra persona.	Grado PK-5	Conferencia	OSS (9 Días)/Consultar con la policía
		Grado 6-12	OSS (1 Día)	Recomendación para la suspensión a largo plazo / consultar con la policía
Regla 6	<b>INTRUSIÓN INFORMÁTICA-</b> Uso indebido de la tecnología escolar; <b>Uso del teléfono celular:</b> un estudiante no utilizará indebidamente una computadora o red de computadoras con la intención real o intentada de hacer lo siguiente: eliminación o alteración de datos; descarga e instalación de software no compatible con FCS; mal funcionamiento / piratería del sistema; daño a la propiedad; acceso prohibido al sitio web; utilizando los recursos tecnológicos de FCS para uso personal..	Grado PK-5	Conferencia	ISS (menos de un día)
		Grado 6-12	ISS (3 Días)	OSS (5 Días)
Regla 7	<b>ARSON-</b> Quema del edificio escolar (delito denunciabile); <b>Incendio ilegal:</b> un estudiante no prenderá fuego ni intentará prender fuego a ninguna propiedad; escuela o personal.	Grado PK-5	OSS (1 Día)/Consulte con la policía	OSS (9 Días)/Consultar con la policía
		Grado 6-12	OSS (10 Días)/Consulte con la policía	Recomendación para la suspensión a largo plazo / consultar con la policía

FCS Regla	Tipo de incidente	Grado Span	Discipline Response	
			Minimum	Maximum
<b>Comportamiento perturbador</b>				
Regla 8	<b>INTERRUPCIÓN- Comportamiento disruptivo; Conducta desordenada; Comportamiento inapropiado:</b> Ningún estudiante puede interrumpir la actividad de clase, escuela o autobús. Por ejemplo: conversación crónica; arrojando objetos; jugando bruscamente; negarse a permanecer sentado; ruidos groseros; falta crónica de suministros.	Grado PK-5	Conferencia	ISS (2 Días)
		Grado 6-12	Conferencia	ISS (5 Días)
Regla 9	<b>INSUBORDINACIÓN- Insubordination:</b> un estudiante obedecerá la dirección legal de cualquier miembro del personal autorizado durante el tiempo que el estudiante esté en la escuela, participando en una actividad escolar o en la propiedad de la escuela. Esto incluye: incumplimiento; negativa a trabajar en clase; negativa de detención; negativa a participar en alternativas en la escuela; negativa a presentarse en la oficina.	Grado PK-5	Conferencia	ISS (5 Días)
		Grado 6-12	Conferencia	OSS (5 Días)
Regla 10	<b>PROFANIDAD- lenguaje inapropiado / falta de respeto:</b> un estudiante no usará lenguaje profano o obsceno ni hará gestos obscenos a otros estudiantes o al personal. Esto incluye, entre otros, palabrotas, gestos obscenos / ofensivos y / o materiales escritos despectivos.	Grado PK-5	Conferencia	ISS (5 Días)
		Grado 6-12	Conferencia	OSS (10 Días)
Regla 11	<b>JUEGOS DE AZAR:</b> Un estudiante no jugará juegos de azar por dinero o propiedad.	Grado PK-5	Conferencia	ISS (5 Días)
		Grado 6-12	ISS (1 Dia)	OSS (5 Días)/ Consultar con la policía
Regla 12	<b>FALTA DE RESPETO- Falta de respeto de la facultad / personal:</b> Un estudiante se comportará de manera respetuosa. Ejemplos de conductas irrespetuosas son: responder o alejarse de un miembro del personal.	Grado PK-5	Conferencia	ISS (5 Días)
		Grado 6-12	Conferencia	OSS (5 Días)
Regla 13	<b>PROPIEDAD PERSONAL: Artículos inapropiados en la propiedad de la escuela:</b> un estudiante no traerá ni poseerá ningún objeto que no tenga un propósito educativo y distraiga la enseñanza y el aprendizaje. Esto incluye, entre otros, juguetes, dispositivos electrónicos y teléfonos celulares.	All Grados	Conferencia	ISS (5 Días)
Regla 14	<b>ACTIVIDAD DE PANDILLAS:</b> Ningún estudiante cometerá ningún acto que fomente pandillas o actividades relacionadas con pandillas. Una pandilla es cualquier organización, asociación o grupo continuo de tres o más personas, ya sea formal o informal, que tenga como una de sus actividades principales la comisión de actos criminales y que tenga un nombre común o un signo, color o símbolo de identificación común. La conducta prohibida por esta política incluye:	Grado PK-5	Conferencia	OSS (10 Días)/ Consultar con la policía

	<p><b>A. Ropa:</b> Vistiendo, poseyendo, usando, distribuyendo, exhibiendo o vendiendo ropa, joyas, emblemas, insignias, símbolos, letreros o otros artículos que puedan ser evidencia de membresía o afiliación en una pandilla;</p> <p><b>B. Comunicación:</b> comunicación verbal o no verbal (gestos, apretones de manos, lemas, dibujos, etc.), para transmitir la membresía o afiliación en una pandilla;</p> <p><b>C. Vandalismo o Destrucción de la Propiedad:</b> Etiquetar, o de otro modo dañar la propiedad escolar o personal con pandillas o símbolos o lemas relacionados con pandillas;</p> <p><b>D. Intimidación / Amenaza:</b> Requerir un pago por protección, seguro o intimidar o amenazar a cualquier persona relacionada con la actividad de pandillas;</p> <p><b>E. Coerción:</b> Incitar a otros estudiantes a intimidar o actuar con violencia física contra cualquier otra persona relacionada con la actividad de pandillas;</p> <p><b>F. Solicitud:</b> Solicitar a otros que sean miembros de una pandilla;</p> <p><b>G. Conspiración:</b> Cometer cualquier otro acto ilegal u otra violación de las políticas del Distrito escolar relacionadas con la actividad de pandillas.</p>	Grado 6-12	OSS (10 Días)/ Consultar con la policía	Recomendación para la suspensión a largo plazo / consultar con la policía
<b>FCS Regla</b>	<b>Tipo de incidente</b>	<b>Grado Span</b>	<b>Discipline Response</b>	
			<b>Minimum</b>	<b>Maximum</b>
<b>Regla 15</b>	<b>TRASPASO - Área no autorizada:</b> un estudiante no ingresará a ninguna propiedad o instalación escolar sin la debida autorización (incluida la entrada a cualquier escuela durante un período de suspensión o expulsión).	Grado PK-5	Conferencia	OSS (10 Días)/Consultar con la policía
		Grado 6-12	Conferencia	OSS (9 Días)/Consultar con la policía
<b>Regla 16</b>	<b>ALARMA FALSA - Falsa alarma de incendio:</b> está prohibido llamar al 911 o indicar o activar una señal automática que indique falsamente la presencia de un incendio o una emergencia. Esto incluye hacer declaraciones / llamadas telefónicas de que tal emergencia existe en la escuela.	Grado PK-5	Conferencia	OSS (9 Días)/Consultar con la policía
		Grado 6-12	Conferencia	Recomendación para la suspensión a largo plazo / consultar con la policía
<b>Regla 17</b>	<b>VEHÍCULO TEMERARIO- otra ofensa definida por la escuela:</b> un estudiante no operará ningún vehículo motorizado o autopropulsado en la escuela de una manera que sea una amenaza para la salud o la seguridad, o una interrupción en el proceso educativo.	All Grados	Conferencia	Recomendación para la suspensión a largo plazo / consultar con la policía
<b>Regla 18</b>	<b>VIOLACIÓN REPETIDA - Delincuente reincidente:</b> una violación grave o reiterada de uno o más Reglas requiere la necesidad de una fuerte comunicación entre padres y administradores, coordinación, consideración de asistencia externa y resultará en suspensión y / o posible expulsión.	All Grados	Conferencia	Recomendación para la suspensión a largo plazo / consultar con la policía
<b>Otros incidentes criminales</b>				
<b>Regla 19</b>	<b>OTRA CONDUCTA - Otra conducta:</b> cualquier otra conducta que el director considere perturbadora, irrespetuosa, amenazante y / o que presente un peligro inmediato para el bienestar, la salud y la seguridad de cualquier persona. La autoridad de la escuela para disciplinar a sus estudiantes va más allá de la escuela dentro de ciertos límites, particularmente en casos de comportamiento agresivo o peligroso que afectaría el bienestar general de la escuela. Esto incluye cualquier caso de mala conducta que ocurra en una escuela o instalación visitante como si estuviera en el campus de su escuela. Esto incluye cualquier incidente escolar que pueda conducir a un altercado fuera del campus.	Grado PK-5	Conferencia	OSS (10 Días)
		Grado 6-12	Conferencia	Recomendación para la suspensión a largo plazo / consultar con la policía
<b>Regla 20</b>	<b>ARMAS DE FUEGO- Posesión de un arma de fuego o explosivo de gran alcance (delito denunciante);</b> Ataque físico con un arma de fuego o dispositivo explosivo (delito denunciante): un estudiante no poseerá, manejará ni transportará ninguna pistola, revólver, arma de fuego o cualquier otra arma cargada o descargada diseñada o destinada a propulsar un misil de ningún tipo.	All Grados	OSS (365 Días)/Consulte con la policía	
<b>Regla 21</b>	<b>ARMAS Y OBJETOS PELIGROSOS- Posesión de un arma que excluya armas de fuego y explosivos potentes (ofensa denunciante):</b> un estudiante no poseerá, manejará, transportará ni usará ningún arma, objeto peligroso, objeto que pueda considerarse razonablemente un arma o sustancia que pueda causar daño o irritación a otra persona.	Grado PK-5	OSS (1 Día)/Consulte con la policía	Recomendación para la suspensión a largo plazo / consultar con la policía
		Grado 6-12	OSS (10 Días)/Consulte con la policía	Recomendación para la suspensión a largo plazo / consultar con la policía

<b>Regla 22</b>	<b>ROBO-</b> Robo sin arma; Robo con un arma peligrosa (delito denunciable); Robo con un arma de fuego o dispositivo explosivo (delito denunciable): un estudiante no intentará, ni tomará la propiedad de otra persona por la fuerza o la violencia.	Grado PK-5	OSS (6 Dias)/Consulte con la policía	Recomendación para la suspensión a largo plazo / consultar con la policía
		Grado 6-12	OSS (10 Dias)/Consulte con la policía	Recomendación para la suspensión a largo plazo / consultar con la policía
<b>Regla 23</b>	<b>EXTORCIÓN-</b> Un estudiante no tomará o amenazará con tomar la propiedad de otro por intimidación, intento o real.	Grado PK-5	ISS (1 Dia)/Consulte con la policía	OSS (5 Dias)/Consult with Law Enforcement
		Grado 6-12	OSS (10 Dias)/Consulte con la policía	Recomendación para la suspensión a largo plazo / consultar con la policía
<b>Regla 24</b>	<b>AMENAZA DE BOMBA- Amenaza de bomba (delito denunciable):</b> Cualquier dispositivo traído a la escuela que contenga material combustible, o hacer declaraciones de que dicho dispositivo existe en la escuela.	All Grados	OSS (365 Dias)/Consult with Law Enforcement	

FCS Regla	Tipo de incidente	Grado Span	Discipline Response	
			Minimum	Maximum
<b>Substance Abuse/Drug Incidents</b>				
Regla 25	<b>TABACO- Uso de tabaco; Posesión de tabaco:</b> ningún estudiante puede poseer, usar, distribuir o intentar distribuir productos de tabaco en la escuela, en la propiedad escolar, desde y hacia la escuela, en los autobuses escolares o en cualquier función escolar. Los productos de tabaco incluyen cualquier producto hecho o derivado del tabaco y destinado al consumo humano, incluidos los cigarrillos electrónicos y todos los productos de tabaco con y sin humo. También está prohibido fumar parafernalia, esto incluye encendedores y cartuchos de cigarrillos electrónicos.	Grado PK-5	Conferencia	OSS (10 Dias)/ Consultar con la policía
		Grado 6-12	ISS (3 Dias)	OSS (9 Dias)
Regla 26	<p><b>ALCOHOL Y OTRAS DROGAS-</b> Un estudiante no usará, comprará, venderá, distribuirá, estará bajo la influencia o poseerá ningún tipo de bebida alcohólica o cualquier tipo de sustancia controlada según lo define la ley estatal. En caso de infracción, se notificará a la policía. Esta prohibición incluye, entre otros, esteroides anabólicos, sustancias controladas falsificadas o de imitación, y parafernalia de drogas.</p> <p><b>A. Alcohol: uso de bebidas alcohólicas; Posesión de alcohol (delito denunciabile); Bajo la influencia del alcohol:</b> Un estudiante no debe poseer, usar o estar bajo la influencia del alcohol en la propiedad escolar o en una función escolar.</p> <p><b>B. Marihuana: bajo la influencia de sustancias controladas; Posesión de sustancias de control: marihuana (delito denunciabile):</b> Un estudiante no debe poseer, usar o estar bajo la influencia de la marihuana en la propiedad escolar o en una función escolar. La "marihuana" se define para incluir también cannabinoides sintéticos y sustancias destinadas a imitar los efectos de la marihuana.</p> <p><b>C. Parafernalia: posesión de parafernalia química o de drogas:</b> Un estudiante no usará, poseerá ni distribuirá ninguna parafernalia relacionada con las drogas, incluidos, entre otros: papeles de fumar, envoltorios de cigarrillos, cigarrillos electrónicos, dispositivos de vapeo / narguile, bongs, pipas, o cualquier artículo destinado al uso, almacenamiento o distribución de alcohol, tabaco, marihuana o otras drogas.</p> <p><b>D. Drogas / sustancias ilegales: uso de sustancias de control; Posesión de sustancias controladas: cocaína (delito denunciabile); Posesión de Sustancia Controlada-Otra (Ofensa Reportable); Posesión de sustancia controlada-Ritalin (delito denunciabile); Posesión del medicamento recetado de otra persona (delito denunciabile); Posesión del medicamento recetado del estudiante; Posesión de artículos falsificados; Uso de artículos falsificados:</b> Para drogas que no sean marihuana, un estudiante no debe usar o estar bajo la influencia de sustancias ilegales o controladas o poseer sustancias ilegales, falsificadas o controladas (incluidas las drogas recetadas sin la orden de un médico presentada en la escuela) en la propiedad de la escuela o en una función escolar.</p> <p><i>** Los estudiantes de PK-5 deben tener instrucciones escritas firmadas por el padre / tutor y el proveedor de atención médica con licencia antes de administrar cualquier medicamento. Todos los medicamentos en las escuelas primarias son administrados por el personal escolar, excepto los inhaladores, la insulina o la epinefrina. A los estudiantes de sexto grado y más, que han desarrollado la competencia y están aprendiendo conductas de autocuidado, se les puede permitir, con un permiso por escrito, administrar sus propios medicamentos, incluidos los medicamentos de venta libre. Ninguna sustancia controlada será autogestionada por los estudiantes. **</i></p> <p><b>E. Distribución de medicamentos / sustancias ilegales: distribución de un medicamento recetado (delito denunciabile); Venta de sustancias controladas en violación de la ley: cocaína (delito denunciabile); Venta de sustancia controlada en violación de la ley-Ritalin (delito denunciabile); Venta de sustancias controladas en violación de la ley: marihuana (delito denunciabile); Venta de sustancia controlada en violación de la ley-Otro (delito denunciabile); Uso de narcóticos (delito denunciabile):</b> Un estudiante no debe distribuir, vender, intentar vender o poseer con la intención de vender ninguna sustancia ilegal, falsificada o controlada. La posesión de una gran cantidad de o más de un paquete envuelto individualmente de una sustancia controlada o ilegal se considerará evidencia de que el estudiante tenía la intención de vender o distribuir el producto.</p> <p><b>NOTA:</b>  <b>Ofensa repetida:</b> Recomendación automática al Superintendente para la suspensión a largo plazo por el resto del año escolar. Los estudiantes serán referidos a la agencia apropiada de rehabilitación de drogas y alcohol.  <b>Efecto sobre la elegibilidad atlética</b>  <b>Primera infracción:</b> El estudiante atleta no es elegible para atletismo por el resto del semestre actual, más el siguiente semestre y debe inscribirse y validar la finalización de un programa de asesoramiento sobre abuso de sustancias.</p>	Grado PK-5	OSS (1 Dias)/ Consultar con la policía	OSS (10 Dias)/ Consultar con la policía
		Grado 6-12	OSS (10 Dias)/Consultar con la policía	Recomendación para la suspensión a largo plazo / consultar con la policía

<p><b>Segunda ofensa-</b> El atleta estudiante no es elegible para atletismo por el resto de su carrera en la escuela secundaria.</p> <p><b>** La violación de esta regla dará como resultado la denuncia de este delito al Departamento de Instrucción Pública de Carolina del Norte y la notificación a las agencias policiales locales.**</b></p>			
--	--	--	--

FCS Regla	Tipo de incidente	Grado Span	Discipline Response	
			Minimum	Maximum
<b>Acts Against Person</b>				
Regla 27	<b>ACOSO / INTIMIDACIÓN- Acoso , Acoso cibernético; Discriminación; Acoso-discapacidad; Acoso racial; Acoso-Afiliación religiosa; Acoso sexual; Acoso-Orientación sexual; Acoso verbal; Novatadas:</b> Un estudiante no participará en comportamientos o actividades que acosen, intimiden, menosprecien, desmoralicen o humillen a otro estudiante o miembro del personal. Esto incluye no poseer o distribuir a través de métodos electrónicos materiales ofensivos, obscenos o sexualmente explícitos en cualquier formato, incluidos textos escritos, fotografías o videos.	Grado PK-5	Conferencia	OSS (9 Dias)
		Grado 6-12	Conferencia	OSS (10 Dias)
Regla 28	<p><b>LUCHA -</b> Se prohíben los ataques contra estudiantes, personal y otras personas. Un estudiante que es atacado puede usar una fuerza razonable en defensa propia, pero solo en la medida necesaria para liberarse del atacante y notificar a las autoridades escolares apropiadas. Un estudiante que excede la fuerza razonable puede ser disciplinado a pesar de que alguien más provocó la pelea. Ningún estudiante deberá participar en peleas o agresión física hacia otros, incluidos, entre otros: golpear, abofetear, empujar, rascar, morder, bloquear el paso o arrojar objetos a otra persona de una manera agresiva o de confrontación. Un estudiante que tenga al menos 13 años de edad, esté matriculado en una escuela primaria y viole la Regla 18 recibirá una consecuencia reservada para estudiantes de sexto a duodécimo grado.</p> <p><b>A. Peleas; Pelea grupal:</b> El intercambio de contacto físico agresivo mutuo entre estudiantes, con o sin lesiones, está prohibido. Un estudiante que es atacado físicamente puede actuar en defensa propia sin consecuencias. Los estudiantes tampoco instigarán una pelea. Esto incluye forma verbal, forma física, forma cibernética, forma de mensaje o cualquier otro método de comunicación.</p> <p><b>B. Asalto al estudiante; Asalto al estudiante sin arma no grave; Asalto a no estudiante sin arma no grave; Asalto-Otro:</b> Un estudiante no debe atacar físicamente a otro estudiante o persona.</p> <p><b>C. En la escuela Personal-No grave (delito denunciabile)-</b> Un estudiante no debe atacar físicamente a un miembro del personal o adulto.</p> <p><b>D. Asalto que implica el uso de un arma (delito denunciabile); Asalto que resulta en una lesión grave (delito denunciabile):</b> Cualquier incidente en Grados K-12 que implique el uso de un arma o instrumento</p>	Grado PK-5	OSS (1 Dia)/Consultar con la policía	Recomendación para la suspensión a largo plazo / consultar con la policía
		Grado 6-12	OSS (10 Dias)/Consultar con la policía	

	<p>peligroso que pueda considerarse razonablemente un arma dará lugar a una suspensión a largo plazo por el resto del año escolar y puede resultar en suspensión por 365 Días o expulsión donde lo requiera la ley.</p>			
<b>Regla 29</b>	<p><b>COMPORTAMIENTO AGRESIVO- Comportamiento agresivo:</b> Un estudiante no puede causar daño intencionalmente ni intentar causar daño a otro estudiante o adulto. Por ejemplo: empujar y / o patear; arrojar objetos a otros; golpear, morder, escupir, pellizcar o cualquier acción que pueda causar daño a otro estudiante o adulto.</p>	Grado PK-5	Conferencia	OSS (10 Días)
		Grado 6-12	ISS (3 Días)	OSS (10 Días)
<b>Regla 30</b>	<p><b>MALA CONDUCTA SEXUAL</b> <b>Contacto sexual mutuo entre estudiantes; Excesiva muestra de afecto:</b> Un estudiante no participará en un comportamiento sexual. Esto incluye, pero no se limita a: toques ofensivos, acoso sexual, actos sexuales consensuales y exposición indecente.</p>	Grado PK-5	Conferencia	OSS (9 Días)/Consultar con la policía
		Grado 6-12	OSS (6 Días)	Recomendación para la suspensión a largo plazo / consultar con la policía
<b>Regla 31</b>	<p><b>OFENSA SEXUAL- Violación (delito denunciado); Asalto sexual que no implica violación o ofensa sexual (delito denunciado); Delito sexual (delito denunciado); Exposición indecente; Tomar libertades indecentes con un menor (delito denunciado):</b> Un acto sexual grave o significativo entre dos o más personas con fuerza y en contra de la voluntad de uno. Esto incluye, pero no se limita a: violación legal, violación, agresión sexual con o sin arma.</p>	Todos los grados	Recomendación para la suspensión a largo plazo / consultar con la policía	
<b>Regla 32</b>	<p><b>AMENAZA- Amenaza de ataque físico sin arma:</b> Un estudiante no amenazará con golpear, atacar o dañar a ningún estudiante, miembro del personal o otra persona.</p>	Grado PK-5	Conferencia	Recomendación para la suspensión a largo plazo / consultar con la policía
		Grado 6-12	OSS (3 Días)	
<b>FCS Regla</b>	<b>Tipo de incidente</b>	<b>Grado Span</b>	<b>Discipline Response</b>	
			<b>Minimum</b>	<b>Maximum</b>
<b>Regla 33</b>	<p><b>AMENAZAS TERRORISTAS- Amenazas comunicativas; Amenaza de ataque físico con arma de fuego; Amenaza de ataque físico con un arma:</b> Ningún estudiante deberá hacer una declaración declarando la intención de cometer un delito de violencia contra otro y / o con la intención de amenazar a una persona, edificio o instalación.</p>	Grado PK-5	OSS (5 Días)/Consultar con la policía	Recomendación para la suspensión a largo plazo / consultar con la policía
		Grado 6-12	Recomendación para la suspensión a largo plazo / consultar con la policía	
<b>Incidente de comportamiento del autobús</b>				
<b>Regla 34</b>	<p><b>VIOLACIÓN EN EL AUTOBÚS:</b> Los estudiantes no colocarán la cabeza, las piernas o los brazos fuera de la ventana del autobús. Los estudiantes no usarán mal la puerta de emergencia. Los estudiantes obedecerán todas las Reglas escolares. Los estudiantes no pelearán, usarán malas palabras, tirarán objetos por la ventana, amenazarán a otros o dañarán el autobús. Los estudiantes no tomarán ninguna medida que impida la operación segura, ordenada y oportuna de un autobús. Los estudiantes solo pueden subir / bajar del autobús en la parada asignada.</p>	All Grados	Conferencia	Suspensión del autobús por el resto del año escolar

**Delitos denunciados-** el Estatuto General de Carolina del Norte 115C-288 indica los procedimientos para denunciar delitos específicos a los administradores escolares y, si es necesario, a las autoridades policiales.

La Matriz de Disciplina establece las pautas para evaluar las consecuencias / intervenciones por violaciones de las políticas de la Junta Escolar. Al asignar una acción disciplinaria por un comportamiento a un estudiante, los administradores deben usar la matriz para ayudar a guiar en la evaluación de una consecuencia / intervención apropiada. Los administradores deben determinar las



acciones apropiadas en función de las circunstancias agravantes y atenuantes en cuanto a qué consecuencias / intervenciones se asignarán al estudiante.

## FCS Student Handbook & Code of Conduct Acknowledgement Form

Todos los estudiantes inscritos en las Escuelas del Condado de Franklin son responsables de cumplir con el Código de Conducta Estudiantil de las Escuelas del Condado de Franklin. Este código está específicamente diseñado para garantizar que todas las escuelas operen de manera segura y ordenada. A continuación, se enumeran algunos aspectos destacados del Código de Conducta del Estudiante; sin embargo, el Manual del Estudiante y el Código de Conducta se pueden ver en su totalidad en línea en [www.fcschools.net](http://www.fcschools.net). Haga clic en "Recursos" en la parte superior de navegación, luego "Manuales y Guías". **Revise la información a continuación, lea el Código de Conducta Estudiantil en línea y devuelva este formulario firmado por su padre o tutor legal.**

**Teléfonos celulares:** el uso de teléfonos celulares durante el día escolar solo está permitido con fines educativos bajo la dirección y supervisión del maestro.

**Consentimiento de imagen:** las Escuelas del Condado de Franklin, y sus representantes delegados, pueden capturar imágenes de estudiantes ocasionalmente como parte de sus esfuerzos continuos para promover el Distrito y sus actividades. Estas imágenes pueden capturarse a través de fotografía digital y / o video. Las imágenes de los estudiantes pueden publicarse en materiales impresos, transmitirse a través de video, publicarse en sitios web y canales de redes sociales, y distribuirse a los medios de comunicación locales y regionales, así como a agencias y organizaciones externas. Además, los estudiantes también pueden ser identificados en los medios mencionados anteriormente, junto con su imagen, para resaltar sus logros o ayudar en la marca y promoción de FCS. Su reconocimiento a continuación de este manual también representa su consentimiento para que las Escuelas del Condado de Franklin incluyan imágenes e identificaciones capturadas en todos los esfuerzos razonables y éticos para promover el Distrito y sus actividades. Para negar dicho consentimiento y revocar los derechos de FCS para acceder y distribuir dichas imágenes e identificaciones, envíe una carta firmada y fechada al director de la escuela de su hijo y copie el director de comunicaciones de FCS. Incluya los nombres completos de los estudiantes y las escuelas. La carta de revocación permanecerá activa durante un año académico.

**Código de vestimenta:** n estudiante mantendrá vestimenta personal y normas de aseo personal que promuevan la seguridad, la salud y normas aceptables de conducta social. No se tolerará la ropa o joyas de los estudiantes que indiquen identificación o símbolos de pandillas. La ropa debe ser apropiada para la edad, no provocativa o perjudicial para el proceso de enseñanza, reveladora, indecente, vulgar o obscena. Los estudiantes deben estar cubiertos desde la mitad del pecho hasta la mitad del muslo. No pantalones cortos más altos que la mitad del muslo; no faldas / vestidos a más de tres pulgadas por encima de la rodilla; no camisas / blusas que expongan cintura o escote. No ropa que promueva el alcohol, el tabaco o el uso de sustancias controladas o que represente violencia, naturaleza sexual o disruptiva. No ropa holgada o ropa interior visible. Sin sombreros, gafas de sol, bandas para el sudor o pañuelos. Sin camisetas sin mangas, tirantes finos o ropa de dormir. No hay cadenas en la ropa.

**Tabaco:** El uso o posesión de tabaco de cualquier tipo está prohibido en todos los campus de FCS, incluso durante los eventos deportivos.

**Uso de la computadora:** Los estudiantes tienen prohibido el uso de computadoras para cualquier actividad que FCS no haya aprobado previamente, y los estudiantes deben ser supervisados por el personal de FCS para todo uso de la computadora. Se prohíbe el acoso cibernético, los juegos, etc. Por favor revise la Política 3225.

**Asistencia:** Los estudiantes deben asistir a la escuela (incluidas todas las clases) cada día del año escolar. Además, un estudiante debe presentarse a la escuela y a todas las clases a tiempo. Un estudiante en edad escolar obligatoria debe asistir a la escuela por ley.

Es su obligación leer el Manual y Código de Conducta del Estudiante de la Escuela del Condado de Franklin. Puede leerlo en su totalidad en línea en [fcschools.net](http://fcschools.net). Si no puede acceder al Manual y al Código de conducta en línea, comuníquese con la oficina de su escuela para obtener una copia impresa.

**Al firmar a continuación, reconozco que he leído el Código de Conducta del Estudiante.**

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_

Nombre del padre o tutor (impreso): \_\_\_\_\_

Firma del padre o tutor: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

### Notificación de FCS sobre el asbesto

Notificación de FCS sobre el asbesto

En cumplimiento con la Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos (EPA) y la Ley de Respuesta a Emergencias de Peligro de Asbesto (AHERA), Registro Federal (40 CFR Parte 763), se realizaron inspecciones en el otoño de 1988 para registrar los materiales que contienen asbesto

ubicados en los edificios de las Escuelas del Condado de Franklin. Los resultados de la inspección se registran en el Plan de Gestión AHERA de cada instalación, ubicado en la oficina principal de cada escuela y en el taller de mantenimiento de las Escuelas del Condado de Franklin.

La Agencia de Protección Ambiental requiere una nueva inspección de los materiales que contienen asbesto cada tres años. Durante la primavera de 2018, un inspector acreditado de asbestos realizó la reinspección. Un planificador de gestión acreditado recibió los resultados y registró las acciones recomendadas necesarias para gestionar de forma segura los materiales que contienen asbesto.

Cualquier persona interesada en ver esta información puede hacerlo mediante una solicitud por escrito a las Escuelas del Condado de Franklin, 53 West River Road, Louisburg, NC 27549, Atención: Jefe de Servicios Auxiliares, solicitando una cita durante el horario escolar regular, de lunes a viernes a partir de las 8:00 a.m. a las 5:00 pm Las preguntas también pueden dirigirse a la LEA. Para preguntar, llame al 919-496-2600.919-496-2600.